

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI - 2011

Síntesis de las decisiones

PREFACIO

La cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas y otros órganos de los Estados miembros de la OMPI se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011. El presente documento contiene la síntesis de las decisiones de las Asambleas, el listado de los puntos del orden del día y el listado de los documentos publicados.

El informe general fue publicado en el documento A/49/18, el Informe de la Asamblea General en el documento WO/GA/40/19, el Informe de la Conferencia de la OMPI en el documento WO/CF/31/1, el Informe del Comité de Coordinación en el documento WO/CC/64/4. La referencia a otros informes puede encontrarse en la lista de documentos.

LISTA DE PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la serie de reuniones
2. Elección de las Mesas
3. Aprobación del orden del día
4. Informe del Director General
5. Declaraciones generales

Órganos rectores y cuestiones institucionales

6. Admisión de observadores
7. Composición del Comité de Coordinación de la OMPI; Elección de los miembros de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, y designación de los miembros *ad hoc* del Comité de Coordinación de la OMPI
8. Composición del Comité del Programa y Presupuesto

Examen del rendimiento de los programas y de cuestiones financieras

9. Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010
10. Estados financieros anuales de 2010
11. Situación relativa a la utilización de las reservas

Propuestas de políticas de índole administrativa

12. Política de inversiones
13. Política lingüística

14. Difusión por Internet de reuniones de la OMPI

Planificación y presupuesto

15. Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13
16. Propuesta de inversión de capital para financiar determinadas actividades de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Informes sobre la marcha de los principales proyectos

17. Informe sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)
18. Informe sobre la marcha de la instauración en la OMPI de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR)
19. Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
20. Informe sobre la marcha del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias
21. Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI
22. Información actualizada sobre el programa de alineación estratégica

Auditoría y supervisión

23. Revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS)
24. Selección del Auditor Externo
25. Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
26. Informe del Auditor Externo

Países menos adelantados (PMA)

27. Declaración y Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011/2020

Comités de la OMPI

28. Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)
 - i) Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo
29. Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
30. Recomendación relativa a la celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales
31. Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)
32. Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)
33. Informes sobre los demás comités de la OMPI
 - i) Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP);
 - ii) Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT); y
 - iii) Comité Asesor sobre Observancia (ACE)

Servicios de propiedad intelectual de alcance mundial

34. Sistema del PCT
35. Sistema de Madrid
36. Sistema de La Haya
37. Sistema de Lisboa

38. Centro de Arbitraje y Mediación, y nombres de dominio de Internet

Otras Asambleas

39. Cooperación a tenor de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)
40. Asamblea del Tratado de Singapur (STLT)

Asuntos relativos al personal

41. Aprobación del informe del sexagésimo cuarto período de sesiones (23° extraordinario) del Comité de Coordinación de la OMPI
42. Informe anual sobre los recursos humanos
43. Nombramiento del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas

Clausura de la serie de reuniones

44. Aprobación del informe general y de los informes de los demás órganos rectores
45. Clausura de la serie de reuniones

LISTA DE DOCUMENTOS

A/49/INF/1 Rev.	<i>General Information</i>
A/49/INF/2	<i>List of Preparatory Documents</i>
A/49/INF/3	<i>List of Participants</i>
A/49/INF/4	<i>Officers</i>
A/49/INF/5	Parties to Treaties Administered by WIPO and Constitutional Reform Matters Status on September 14, 2011
A/49/INF/6	List of Documents
A/49/1	Orden del día Consolidado y Anotado
A/49/2	Admisión de observadores
A/49/3	Composición del Comité de Coordinación de la OMPI; elección de los miembros de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, y designación de los miembros <i>ad hoc</i> del Comité de Coordinación de la OMPI
A/49/4	Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010
A/49/5	Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13
A/49/6	Situación relativa a la utilización de las reservas
A/49/7	Propuesta de inversión de capital para financiar determinadas actividades de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)
A/49/8	Difusión por Internet de reuniones de la OMPI
A/49/9	Informe sobre la marcha del proceso de instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las IPSAS

A/49/10	Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR)
A/49/11	Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio
A/49/12	Informe sobre la marcha del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias y propuesta conexa
A/49/13	Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI
A/49/14	Política de inversiones
A/49/15	Política lingüística en la OMPI
A/49/16	Resumen de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto en su decimoctava sesión (12 a 16 de septiembre de 2011)
A/49/17	Declaración y Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011/2020
A/49/18	Informe general
<hr/>	
WO/GA/40/1	Composición del Comité del Programa y Presupuesto
WO/GA/40/2	Modificación del Mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI
WO/GA/40/3	Informe del Comité de Selección Para el Nombramiento del Auditor Externo de la OMPI
WO/GA/40/4 Rev.	Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
WO/GA/40/5 Rev.	Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual
WO/GA/40/6	Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

WO/GA/40/7	Asuntos relativos al Comité intergubernamental sobre recursos genéticos y propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y folclore (CIG)
WO/GA/40/8	Informes sobre los demás comités de la OMPI
WO/GA/40/9	Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio de Internet
WO/GA/40/10	Cooperación a tenor de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)
WO/GA/40/11	Recomendación relativa a la celebración de una Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales
WO/GA/40/12	Estados financieros de 2010
WO/GA/40/13	Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011
WO/GA/40/14	Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010
WO/GA/40/15	Auditoría de control financiero de los recursos humanos
WO/GA/40/16	Situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011
WO/GA/40/17	Asuntos relativos al Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)
WO/GA/40/18	Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen
WO/GA/40/19	Informe
<hr/>	
WO/CF/31/1	Informe
<hr/>	
WO/CC/65/1	<i>Annual Report on Human Resources</i>

WO/CC/65/2	<i>Appointment of the Director, Internal Audit and Oversight Division</i>
WO/CC/65/3 Rev.	Proyecto de informe de la sexagésima cuarta sesión (23ª extraordinaria) del Comité de coordinación de la OMPI
WO/CC/65/4	<i>Report</i>
<hr/>	
P/A/44/1	<i>Report</i>
<hr/>	
P/EC/50/1	<i>Report</i>
<hr/>	
B/A/38/1	<i>Report</i>
<hr/>	
B/EC/56/1	<i>Report</i>
<hr/>	
MM/A/44/1	Propuestas para la simplificación del sistema de Madrid
MM/A/44/2	Examen de la aplicación del Artículo 9sexies.1)b) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas
MM/A/44/3	Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid
MM/A/44/4	Informe sobre la marcha del programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistemas de registro internacional de Madrid y La Haya)
MM/A/44/5	Informe
<hr/>	
H/A/30/1	Asuntos relativos al desarrollo jurídico del sistema de la Haya

H/A/30/2 Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades

H/A/30/3 Informe

N/A/30/1 *Report*

LI/A/27/1 Propuestas de modificación del Reglamento del Arreglo de Lisboa

LI/A/27/2 Revisión del sistema de Lisboa

LI/A/27/3 Informe

LO/A/30/1 *Report*

IPC/A/31/1 *Report*

PCT/A/42/1 *PCT Working Group: Report of the Fourth Session*

PCT/A/42/2 *Proposed Amendments of the PCT Regulations*

PCT/A/42/3 *Quality Management Systems for the PCT International Authorities*

PCT/A/42/4 *Report*

BP/A/27/1 *Report*

VA/A/23/1 *Report*

WCT/A/10/1 Informe

WPPT/A/10/1 Informe

PLT/A/9/1 Informe

STLT/A/3/1 Asistencia para la aplicación del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas

STLT/A/3/2 Modificación del formulario internacional tipo N° 1

STLT/A/3/3 Informe

PUNTO 1

APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

La cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry (en adelante, “el Director General”).

La serie de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 20 Asambleas y demás órganos por el Embajador Alberto J. Dumont (Argentina), Presidente saliente de la Asamblea General, quien pronunció una declaración. El texto de dicha declaración se reproduce en el documento A/49/18.

PUNTO 2

ELECCIÓN DE LAS MESAS

Los debates se basaron en el documento A/49/INF/4.

La Asamblea General de la OMPI eligió Presidente al Embajador Uglješa Ugi Zvekić (Serbia) y Vicepresidentes al Embajador Alfredo Suescum (Panamá) y al Sr. Makiese Kinkela Augusto (Angola) el 26 de septiembre de 2011.

El texto del discurso inaugural del Presidente de la Asamblea General se reproduce en el documento A/49/18.

El Presidente anunció que, como resultado de las consultas officiosas mantenidas entre los coordinadores de grupo, se ha distribuido un documento (A/49/INF/4) a los Estados miembros en el que figuran los nombres de los candidatos para los cargos de las diversas Asambleas y órganos de la OMPI. Habida cuenta de que no hubo observaciones ni preguntas sobre la lista propuesta de candidaturas, el Presidente declaró elegidos a los integrantes enumerados en el documento A/49/INF/4.

El Presidente comunicó a las Asambleas de los Estados miembros que él continuará las consultas officiosas comenzadas por su predecesor, el Embajador Dumont, con el fin de establecer un procedimiento metódico para la elección de los integrantes de las mesas de las Asambleas y demás órganos. Añadió que espera que se puedan finalizar las consultas a tiempo para presentarlo en la siguiente serie de reuniones.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los debates se basaron en el documento A/49/1.

Tras la debida consideración, cada una de las Asambleas y demás órganos interesados aprobaron el orden del día según consta en el documento A/49/1 (en adelante denominado, en el presente documento y en los documentos que se enumeran en el párrafo 2, “Orden del día consolidado”).

PUNTO 4

INFORME Y DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

El informe y el discurso del Director General se reproducen en el documento A/49/18.

PUNTO 5

DECLARACIONES GENERALES

Las Delegaciones y Representantes de los siguientes 103 Estados, una entidad observadora, cuatro organizaciones intergubernamentales y nueve organizaciones no gubernamentales efectuaron declaraciones en relación con el punto 5 del orden del día: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe, Palestina, Organización Internacional de la Francofonía (OIF), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), Unión Africana (UA), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), Federación Internacional de Actores (FIA), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos International (FIAPF), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de Videogramas (IVF), Knowledge Ecology International (KEI), Red del Tercer Mundo (TWN), Unión Internacional de Editores (UIE), Unión Mundial de Ciegos (UMC). Los textos de las declaraciones generales se reproducen en el documento A/49/18.

PUNTO 6

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Los debates se basaron en el documento A/49/2.

Admisión de organizaciones internacionales no gubernamentales en calidad de observador.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidieron, en lo que a cada una concierne, conceder la condición de observador a las cinco organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes: Asociación Francesa de Profesionales del Derecho de Marcas y Modelos (APRAM); Alianza Europea de Compositores y Autores de Música (ECSA); *European Network for Copyright in Support of Education and Science* (ENCES); Consejo Internacional de Museos (ICOM); y *Medicines Patent Pool*.

Admisión de organizaciones nacionales no gubernamentales en calidad de observador

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cada una en lo que le concierne, decidieron

conceder la calidad de observador a las cinco organizaciones nacionales no gubernamentales siguientes: *Association for the Promotion of Scientific Innovation (APSI)*; Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual (AMPPI); *Institute for Intellectual Property and Social Justice (IIPSJ)*; *Iranian Intellectual Property Law Association (IRIPLA)*; y la Cámara Polaca de Abogados de Patentes.

PUNTO 7

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI; ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA, Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS AD HOC DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

Los debates se basaron en el documento A/49/3.

Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los coordinadores de grupo,

- i) la Asamblea de la Unión de París eligió por unanimidad los siguientes Estados como miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de París: Angola, Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovenia, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Nepal, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Perú, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Togo, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe (41);
- ii) la Asamblea de la Unión de Berna eligió por unanimidad los siguientes Estados como miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Barbados, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Georgia, India, Indonesia, Islandia, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uruguay, Viet Nam (39);
- iii) la Conferencia de la OMPI designó por unanimidad a los siguientes Estados miembros *ad hoc* del Comité de Coordinación de la OMPI: Etiopía, Kuwait (2);
- iv) la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna tomaron nota del hecho de que Suiza continuará siendo miembro ordinario *ex officio* del Comité Ejecutivo de la Unión de París y del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna.

Como consecuencia de ello, el Comité de Coordinación de la OMPI estará compuesto por los siguientes Estados entre octubre de 2011 y octubre de 2013: Alemania, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía (*ad hoc*), Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kuwait (*ad hoc*), Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal,

Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe (83).

PUNTO 8

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/1.

Tras unas consultas oficiosas entre los coordinadores de grupos, la Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los Estados siguientes como miembros del PBC para el período comprendido entre octubre de 2011 y octubre de 2013: Alemania, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Belarús, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kirguistán, Marruecos, México, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Zimbabwe (53).

PUNTO 9

INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN 2010

Los debates se basaron en los documentos A/49/4 y A/49/16.

El Presidente indicó que el documento que acompaña a este punto es el A/49/4, titulado “Informe sobre el rendimiento de los programas en 2010”, y que ese informe fue presentado en la 17ª sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), celebrada en junio de 2011. Resaltó además que en la 17ª sesión del PBC se examinó el informe, del que se tomó nota, y se recomendó la inclusión, en el documento, de explicaciones sobre las transferencias presupuestarias en 2010, por programa y según corresponda. Añadió que en la 18ª sesión del PBC se examinó el informe sobre el rendimiento de los programas en 2010, y se recomendó su aprobación a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, según consta en la reseña de decisiones y recomendaciones adoptadas por el PBC (documento A/49/16). Citando ese documento, dijo que el “Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI la aprobación del documento WO/PBC/18/14”.

La Secretaría explicó que el informe sobre el rendimiento de los programas en 2010 constituye el informe de mitad del bienio, en el que se evalúa el rendimiento de la Organización en lo que concierne a los avances logrados hacia la consecución de los resultados previstos en el bienio, calculados mediante indicadores de rendimiento y a cuenta de los recursos aprobados en el presupuesto por programas de 2010/2011. La Secretaría reiteró que el informe sobre el rendimiento de los programas constituye su principal herramienta de rendición de cuentas, cuyo cometido primordial es dar cuenta del rendimiento de la Organización a los Estados miembros, y que forma parte integral del marco de la OMPI de gestión por resultados. Hizo hincapié en que el informe sirve además de importante instrumento de aprendizaje pues permite aprender las lecciones de la actuación pasada para incorporarlas debidamente en la planificación y ejecución de futuras actividades de la OMPI.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en

lo que le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/14, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 10

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE 2010

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/12, WO/GA/40/13, WO/GA/40/14, WO/GA/40/16 y A/49/16.

El Presidente anunció que, a la vista de la presencia del Auditor Externo, los puntos 10 y 26 del orden del día se debatirán de manera conjunta. Señaló que hay cuatro documentos relacionados con ese punto del orden del día: Estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/12); Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/13); Situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16); e Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/14). El Presidente propuso examinar conjuntamente los cuatro documentos y anunció que, tras su resumen de cada uno de los documentos, la Secretaría realizará una breve introducción previa a las observaciones del Auditor Externo. El Presidente presentó los Estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/12) para el año que acabó el 31 de diciembre de 2010 y explicó que se han transmitido al PBC de conformidad con el artículo 8.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI, que establece que el PBC examinará los estados financieros y los informes de auditoría y los transmitirá a la Asamblea General con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas. Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI la aprobación de los estados financieros de 2010 que figuran en el documento WO/PBC/18/3. El segundo documento es la Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/13), que contiene información relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones anuales y de los aportes a los fondos de operaciones al 30 de junio de 2011. Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/18/18. El tercer documento es el Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/14). El Presidente señaló que ese documento contiene: i) la reseña de las recomendaciones del Auditor Externo hechas respecto de los estados financieros de la Organización correspondientes a 2010 y las respuestas de la administración a dichas recomendaciones; y ii) el informe íntegro del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes a 2010 (compuestos por: la "Auditoría de los estados financieros de 2010" y la "Auditoría del balance de apertura del ejercicio de 2010 tras la reelaboración contable efectuada de conformidad con las normas IPSAS"). Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/18/4. El cuarto documento, Situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16), actualiza la información proporcionada en la parte 2 del documento WO/PBC/18/18 relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones anuales y de los aportes a los fondos de operaciones.

La Secretaría explicó que los Estados financieros de 2010 abarcan un período de un año y se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y añadió que la Secretaría ha desarrollado en un año un esfuerzo notable para llevar a cabo la transición de las Normas de

contabilidad del sistema de Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS. La Secretaría señaló que los ajustes IPSAS han conducido a una reducción de las reservas, en consonancia con lo previsto y anunciado a los Estados miembros el año anterior. La disminución se debe principalmente a un ajuste IPSAS relativo a los ingresos en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) que ocasiona un aplazamiento y la valoración actuarial de los beneficios de los empleados tras la separación del servicio. La Secretaría aseguró a los Estados miembros que, a finales de 2010, las reservas se situaban en unos niveles cómodos, de 195 millones de francos suizos.

El Presidente invitó al Auditor Externo, el Sr. Kurt Grüter, a presentar su informe.

El informe del Auditor Externo se reproduce en el documento WO/GA/40/19.

El Presidente recordó que se invita a la Asamblea General de la OMPI a adoptar medidas respecto de cada uno de los cuatro documentos relacionados con ese punto del orden del día.

La Asamblea General adoptó las siguientes decisiones:

La Asamblea General de la OMPI aprobó los Estados financieros de 2010 que figuran en el documento WO/PBC/18/3.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/PBC/18/18).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/PBC/18/4).

PUNTO 11

SITUACIÓN RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESERVAS

Los debates se basaron en los documentos A/49/6 y A/49/16.

El Presidente indicó que en el documento A/49/6 se ofrece: i) un panorama de la situación de los fondos de reserva y de operaciones (FRO) al cierre de las cuentas anuales de 2010, sobre una base presupuestaria así como sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); y ii) la situación de las consignaciones con cargo a los FRO aprobadas por los Estados miembros hasta la fecha, incluida la incidencia de la consignación propuesta para inversiones de capital en tecnologías de la información y de las comunicaciones. El Presidente añadió que la propuesta de utilización de los FRO a los fines de la inversión de capital para financiar determinadas actividades de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) (documento A/49/7) se presentará a título propio, a fin de que sea examinada por los Estados miembros. Según consta en el resumen de las decisiones y recomendaciones adoptadas por la decimoctava sesión del PBC (documento A/49/16), el PBC recomendó a las Asambleas que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/18/7 (que también figura en el documento de las Asambleas A/49/6).

La Secretaría explicó que como es la primera vez que las cuentas de la Organización se han preparado, según el mandato de los Estados miembros, conforme a las IPSAS, en el documento se expone la situación de las reservas sobre una base presupuestaria y sobre la base de las IPSAS. A fin de proporcionar claridad y transparencia en la evolución de las cifras al pasar de la base presupuestaria a la de las IPSAS, en el documento se facilita asimismo una sencilla explicación orientativa de los ajustes realizados, que afectan a los saldos de apertura de las reservas y al nivel de las reservas al cierre de las cuentas anuales de 2010. La Secretaría añadió que, como ya es costumbre, en el documento se facilita asimismo un panorama general de la situación de las consignaciones de FRO aprobadas por los Estados miembros hasta la fecha, incluida la incidencia de la consignación propuesta para inversiones de capital en tecnologías de la información y de las comunicaciones que se examinará en el marco del punto 16 del orden del día.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, tomaron nota del contenido del documento WO/PBC/18/7 (según consta en el documento A/49/6).

PUNTO 12

POLÍTICA DE INVERSIONES

Los debates se basaron en los documentos A/49/14 y A/49/16.

El Presidente recordó que la política de inversiones se sometió a examen de la decimoctava sesión del PBC que recomendó a las Asambleas de los Estados miembros la aprobación de la propuesta. Según consta en el resumen de las decisiones y recomendaciones formuladas por el PBC en su decimoctava sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó que las Asambleas aprueben la política de inversiones que figura en el Anexo I del documento WO/PBC/17/6.

La Secretaría añadió, a modo de antecedente, que la política de inversiones había sido examinada por primera vez el año anterior en la decimoquinta sesión del PBC. A raíz de los comentarios formulados por los Estados miembros, el documento se revisó y se volvió a presentar a la decimoséptima sesión del PBC, celebrada del 27 de junio al 1 de julio de 2011. En ese momento el PBC tomó nota de la propuesta presentada en el documento WO/PBC/17/6 y decidió no formular recomendación alguna respecto del documento hasta la decimoctava sesión del PBC, en septiembre de 2011. El PBC examinó el documento en su decimoctava sesión y ahora recomienda su aprobación a las Asambleas.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la política de inversiones según consta en el Anexo I del documento WO/PBC/17/6.

PUNTO 13

POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Los debates se basaron en los documentos A/49/15 y A/49/16.

El Presidente presentó el punto del orden del día y dijo que el documento A/49/15 constituye un documento en el que se informa sobre el seguimiento de las decisiones que tomaron las Asambleas en 2010 en relación con la política lingüística de la OMPI y de las sesiones del PBC de junio, enero y

septiembre del año en curso. En el documento se formula una propuesta de política lingüística de la OMPI así como de calendario para la puesta en práctica de la misma. El Presidente procedió a leer el resumen de recomendaciones aprobado por el PBC que consta en el documento A/49/16, a saber:

El Comité del Programa y Presupuesto:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/PBC/18/15;*
- ii) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas que figuran en el párrafo 28 del documento WO/PBC/18/15, que queda enmendado de la forma siguiente:*

“28. Tomando como base el análisis efectuado en el presente documento, la Secretaría somete a consideración de los Estados miembros las siguientes propuestas:

- a) la cobertura de idiomas para los documentos de reuniones de los órganos rectores, comités y grupos de trabajo de la OMPI, así como para las publicaciones principales y las nuevas publicaciones, se ampliará a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) de manera gradual, lo que ya ha comenzado en 2011 (según se expone detalladamente en la Sección II, supra), y a reserva de que se aprueben los recursos necesarios propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para 2012/13. El costo de la cobertura de idiomas de la documentación de los grupos de trabajo volverá a ser examinada a la luz de la experiencia adquirida en 2012/13 y en el marco del presupuesto por programas de 2014/15.*
- b) las necesidades de traducción para el sitio Web de la OMPI se examinarán más detalladamente de manera paralela a la reestructuración de dicho sitio.”*

La Secretaría confirmó que en el documento se reafirma la determinación de la OMPI de poner en práctica una amplia política lingüística antes del año 2015 y que con ese fin se establecen calendarios de ejecución. Como ya se convino en las reuniones de las Asambleas de 2010, a partir de enero del año en curso se ha ampliado la cobertura lingüística para dar cabida a seis idiomas en lo que respecta a las sesiones del SCCR y del SCT; a partir de enero de 2011 comenzarán a utilizarse los seis idiomas en cuestión en las sesiones del SCP, el CWS y el ACE y durante el bienio 2012/13, dicha cobertura se aplicará a todos los órganos rectores de la OMPI. El costo de ampliar la cobertura lingüística en las reuniones de los grupos de trabajo será evaluado a la luz de la experiencia que vaya adquiriéndose en el bienio 2012/13, en el momento de preparar el presupuesto por programas para 2014/15, tal como ha sido decidido y recomendado por el PBC. La Secretaría añadió que para el suministro de servicios de traducción se ha propuesto una solución que comporta dos componentes, a saber, mantener un equipo central de traductores y revisores experimentados y aumentar el porcentaje de trabajo que se subcontrata, pasando del 30% en 2009 a alrededor del 45% en 2012/13. Dado que la calidad de la traducción constituye una preocupación central de los Estados miembros, se han establecido criterios rigurosos para mantener las normas de calidad en los trabajos de traducción subcontratados.

La Secretaría se dirigió a las delegaciones que han planteado la cuestión de la calidad, subrayando que la calidad estará en el centro de las prioridades en el momento de la puesta en práctica de la política y del aumento del trabajo que sea objeto de subcontratación. En lo que respecta a la ampliación de la cobertura lingüística en las reuniones de los grupos de trabajo, en la decisión tomada por el PBC se contempla dicha ampliación partiendo de la experiencia que se haya adquirido y en el contexto del presupuesto por programas para 2014/15. Esa cuestión volverá a examinarse y se estudiarán las consecuencias de costos de la misma.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/15, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 14

DIFUSIÓN POR INTERNET DE REUNIONES DE LA OMPI

Los debates se basaron en los documentos A/49/8 y A/49/16.

La Secretaría presentó el documento que fue preparado a raíz de la petición formulada por los Estados miembros en la sesión informal del PBC, celebrada en junio de 2011. Los servicios de difusión por Internet que se brindan en la actual serie de reuniones de las Asambleas comprende la difusión de las reuniones en tiempo real y la difusión de grabaciones de las reuniones accesibles mediante un sistema de vídeo a la carta. Se puede acceder a esos servicios desde el sitio Web de la OMPI. La Secretaría dijo que tiene previsto difundir los debates de las reuniones de todos los comités y principales órganos de la OMPI, es decir unos 18 eventos anuales. Para que ello sea posible, la Organización ya ha hecho inversiones de capital en el bienio en curso y procederá a consolidar los servicios audiovisuales que ya ofrece. La difusión en vivo se transmitirá con la pista de audio original de la reunión y la pista de la versión en inglés, mientras que el contenido de vídeo a la carta será difundido sólo con la pista de audio original. La implantación paulatina de esos servicios de difusión por Internet comenzará con la actual serie de reuniones de las Asambleas.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/19, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 15

PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2012/13

Los debates se basaron en los documentos A/49/5 y A/49/16.

El Presidente presentó este punto del orden del día y observó que la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 (documento A/49/5) se presenta a las Asambleas tras su examen por el PBC, con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y conforme al mecanismo encaminado a incrementar la participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la Organización. El primer proyecto de propuesta de presupuesto por programas (documento WO/PBC/17/4) se presentó en la sesión informal del PBC de junio de 2011, siendo objeto de debate, comentarios, recomendaciones y modificaciones. En esa sesión, el PBC solicitó a la Secretaría que preparase una versión revisada de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 a partir de los comentarios y las modificaciones sugeridos. El documento modificado ha sido examinado en la decimotercera sesión del PBC, en septiembre del corriente año. En relación con la propuesta de presupuesto por programas para 2012/13, los Estados miembros han mantenido amplias consultas y efectuado un minucioso examen durante las sesiones de junio y septiembre del PBC. La versión actual de la propuesta de presupuesto por programas incluye distintas modificaciones resultantes

de esas dos sesiones y acordadas en ellas. Según consta en el resumen de las decisiones y recomendaciones formuladas en la decimoctava sesión del PBC:

“1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierne, aprueben la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 que figura en el documento WO/PBC/18/5, con sujeción a lo siguiente:

- i) que la Secretaría haga esfuerzos para reducir gastos, aplicando medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, por un importe de 10,2 millones de francos suizos, de modo que el presupuesto pase de 647,4 millones de francos suizos a 637,2 millones de francos suizos, entre otras medidas, por medio de políticas de viajes del personal y de terceros, gestión de locales, políticas de pago de ASE y honorarios de expertos y conferenciantes, programas de pasantías, recepciones y alquiler de locales y equipo durante las conferencias y reducción de costos de personal gracias a la mejora del diseño orgánico. Estas medidas no afectarán a la ejecución de los programas, ni a los resultados y metas expuestos en la propuesta de presupuesto por programas. La Secretaría informará a los Estados miembros acerca de la puesta en práctica de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en los informes anuales sobre el rendimiento de los programas; y
- ii) que el nuevo programa sobre Pymes e innovación, así como los cambios en las descripciones acordados durante la sesión del PBC, queden reflejados en: el capítulo correspondiente a la visión de conjunto de los resultados, la sinopsis del marco de resultados y los programas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 27 y 30, y se añada al párrafo 5 una nota de pie de página en relación con la definición de los ‘fondos que se dedican al desarrollo’.

2. El PBC recomendó además a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna, utilicen los superávits generados como consecuencia de unos ingresos superiores a los gastos incurridos en el bienio para restablecer a los niveles precedentes la provisión correspondiente a las prestaciones pagaderas a los empleados después del cese en el servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio, de conformidad con una gestión financiera prudente.

3. El PBC recomendó además que su sesión de junio de los años en que se aprueba el presupuesto se convoque en calidad de sesión formal durante los futuros ciclos del presupuesto por programas, comenzando con las deliberaciones sobre el presupuesto por programas de 2014/15.

4. El PBC recomendó que la Secretaría informe a los Estados miembros durante las sesiones del PBC acerca de las actividades emprendidas y previstas por el programa de P.I. y desafíos mundiales.”

La Secretaría abordó las inquietudes planteadas acerca de la cuestión de la eficiencia. En respuesta a las preocupaciones de una Delegación y recordó que informará a los Estados miembros acerca de la puesta en práctica de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en los informes anuales sobre el rendimiento de los programas, según lo solicitado por los Estados miembros.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13, según consta en el documento WO/PBC/18/5, con sujeción a lo siguiente:

- i) *que la Secretaría haga esfuerzos para reducir el gasto, aplicando medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, por un importe de 10,2 millones de francos suizos, de modo que el*

presupuesto pase de 647,4 millones de francos suizos a 637,2 millones de francos suizos, entre otras medidas, por medio de políticas de viajes del personal y de terceros, gestión de locales, políticas de pago de ASE y honorarios de expertos y conferenciantes, programas de pasantías, recepciones y alquiler de locales y equipo durante las conferencias y reducción de costos de personal gracias a la mejora del diseño orgánico. Esas medidas no afectarán a la ejecución de los programas, ni a los resultados y metas expuestos en la propuesta de presupuesto por programas. La Secretaría informará a los Estados miembros acerca de la puesta en práctica de las medidas destinadas a fomentar la eficacia en los informes anuales sobre el rendimiento de los programas; y

- ii) *que el nuevo programa sobre Pymes e Innovación, así como los cambios en las descripciones acordados durante la sesión del PBC, queden reflejados en: el capítulo correspondiente a la visión de conjunto de los resultados, la sinopsis del marco de resultados y los programas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 27 y 30, y se añada al párrafo 5 una nota de pie de página en relación con la definición de los “fondos que se dedican al desarrollo”.*

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, decidieron además utilizar los excedentes generados como consecuencia de unos ingresos superiores a los gastos incurridos en el bienio para restablecer a niveles anteriores la provisión correspondiente a las prestaciones pagaderas a los empleados después del cese en el servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio, de conformidad con una gestión financiera prudente.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la recomendación del PBC de que su sesión de junio de los años en que se aprueba el presupuesto se convoque en calidad de sesión formal durante los futuros ciclos del presupuesto por programas, comenzando con las deliberaciones sobre el presupuesto por programas de 2014/15.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, recomendaron que la Secretaría informe a los Estados miembros en las sesiones del PBC acerca de las actividades emprendidas y previstas por el programa de P.I. y desafíos mundiales.

PUNTO 16

PROPUESTA DE INVERSIÓN DE CAPITAL PARA FINANCIAR DETERMINADAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Los debates se basaron en los documentos A/49/7 y A/49/16.

La Secretaría explicó que, aunque el presupuesto propuesto para 2012/13 ya contempla los gastos relativos a las actividades en materia de TIC, será preciso efectuar una sola vez una inversión de capital para dar respuesta a las exigencias cada vez mayores, reducir el riesgo en las operaciones y contener los costos. Como es de conocimiento de las delegaciones, el mantenimiento de los equipos más viejos u obsoletos resulta más caro. La inversión de capital que se propone tiene la siguiente finalidad:

1) instalaciones de tecnologías de la información y de las comunicaciones para la nueva sala de conferencias; 2) sustitución de los sistemas obsoletos de centralita telefónica automática; y 3) sustitución de las computadoras de escritorio. La propuesta fue preparada de conformidad con los principios y el mecanismo de aprobación aplicables a la utilización de las reservas que aprobaron los Estados miembros en la serie anterior de reuniones de las Asambleas.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que administra la OMPI, cada una en lo que le concierna, aprobaron la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/19, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 17

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE INSTALACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS QUE ASEGUEN LA CONFORMIDAD CON EL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO, LA NUEVA REGLAMENTACIÓN FINANCIERA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)

Los debates se basaron en los documentos A/49/9 y A/49/16.

El Presidente recordó que, en la serie de reuniones de las Asambleas de 2007, los Estados miembros habían acordado en principio que la OMPI adopte las IPSAS en 2010 (documento A/43/5). En la 46ª serie de reuniones de las Asambleas, celebradas en diciembre de 2008, la Secretaría presentó su “Propuesta para la instalación de módulos informáticos que aseguren la conformidad con el nuevo Reglamento Financiero, la nueva Reglamentación Financiera y las IPSAS: Módulos de adquisiciones y gestión de activos, y realización de otras tareas necesarias para lograr la conformidad con las IPSAS, según consta en el documento A/46/6(d). En la 47ª y 48ª series de reuniones de las Asambleas, celebradas en septiembre de 2009 y septiembre de 2010, respectivamente, la Secretaría presentó informes sobre la marcha de los trabajos, con datos sobre la situación de los proyectos. En ese entonces, las Asambleas tomaron nota de los informes. En el período cubierto por el informe actual finalizó la instauración de los módulos informáticos que aseguran la conformidad con el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera y las IPSAS. Esos módulos han permitido que la OMPI elabore sus estados financieros de conformidad con las IPSAS y mejorar las operaciones de compras y el sistema de gestión de los activos fijos. El proyecto denominado “FRR-IPSAS” fue ejecutado en un año, conforme a lo presupuestado y está ahora finalizado. Su cierre definitivo tendrá lugar después de las Asambleas. En la 18ª sesión del PBC se examinó el documento WO/PBC/18/11 en el que se recomienda a las Asambleas tomar nota del documento.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, tomaron nota del contenido del documento A/49/9.

PUNTO 18

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTAURACIÓN EN LA OMPI DE UN SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS

Los debates se basaron en los documentos A/49/10 y A/49/16.

El Presidente dijo que los documentos a examinar en este punto del orden del día son el Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación institucional de recursos (PIR) y la reseña de las recomendaciones adoptadas por el PBC en su 18ª sesión. El Presidente destacó que el principal cometido del informe es presentar una reseña de los objetivos y el alcance de la cartera de proyectos sobre el PIR, y actualizar la información sobre los principales avances hasta la fecha ofreciendo un esbozo de los recursos presupuestarios usados hasta la fecha según consta en la reseña de las recomendaciones formuladas por el PBC. Dijo que, citando esa reseña, el “Comité del Programa y

Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/18/12”.

La Secretaría comenzó su intervención reseñando los objetivos, el alcance y las ventajas de la instauración del proyecto PIR aprobada el año anterior. Declaró que las ventajas son tres, a saber, i) la modernización de las funciones centrales de gestión administrativa y atención al cliente; ii) fomentar el sentido de anticipación e iniciativa; y iii) brindar mejores informaciones a los Estados miembros, las partes interesadas y la administración. Secretaría destacó que el principal ámbito de la cartera de proyectos de PIR incluye la gestión y el desarrollo de los recursos humanos, la planificación, la presupuestación, la gestión del desempeño de la Organización y la gestión de las relaciones con los clientes, y dijo que los resultados principales logrados hasta la fecha son el establecimiento de un proceso de gestión, con la creación de la Junta del proyecto y grupos interdisciplinarios que abordarán las necesidades interdisciplinarias de PIR. La Secretaría comunicó que se ha creado la Oficina de Gestión de Proyectos de PIR y que las fases de planificación comenzaron en junio de 2011. La Secretaría indicó se ha confirmado la estrategia a emplear en cuanto a la dirección que tomará la cartera de proyectos de PIR en lo relativo a las TIC. Además, se compraron los componentes del software de Oracle con un 70% de descuento. Subrayó que el gasto realizado hasta junio de 2011 ascendía a 3,3 millones de francos suizos, y se estima que el gasto será de 5,4 millones de francos suizos para fines de 2011. En cuanto a los planes para 2012, la Secretaría señaló que la Oficina Internacional tiene pensado iniciar ese año el proyecto de gestión de los derechos humanos y el de gestión del desempeño institucional así como completar la actualización de PeopleSoft.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, aprobaron la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto respecto del documento WO/PBC/18/12, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 19

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

Los debates se basaron en los documentos A/49/11 (y su Anexo, documento WO/PBC/18/9) y A/49/16.

La Secretaría subrayó los principales puntos que se exponen en el documento WO/PBC/18/9. El permiso de ocupación del nuevo edificio fue emitido por las autoridades locales durante la primavera del año en curso y 500 miembros del personal se han trasladado desde entonces desde los locales alquilados al nuevo edificio. En junio del año en curso se abrió el estacionamiento reservado a los delegados. A pesar de las demoras por parte del contratista general para finalizar las obras del proyecto, la mudanza prevista del personal desde el principal edificio alquilado, el edificio P&G, y la desocupación de dicho edificio se finalizaron a tiempo, a finales de agosto de 2011, gracias a la disponibilidad paulatina de los pisos del nuevo edificio. No obstante, sigue habiendo elementos pendientes (determinadas partes del subsuelo, incluido el túnel de enlace entre el nuevo edificio y el edificio AB, partes del techo así como determinados elementos paisajísticos exteriores), pero ninguno ha incidido en el funcionamiento ni en la ocupación del nuevo edificio. El contratista general se comprometió en su día a pagar a la OMPI una compensación financiera por toda demora en la finalización del proyecto (500.000 francos suizos por el período comprendido entre octubre y finales de noviembre de 2010, y 1.725.000 francos suizos por el período adicional a partir de esa fecha). La Secretaría recordó que, en lo que respecta al presupuesto y los fondos de reserva aprobados por los Estados miembros en diciembre de 2008, la asignación presupuestaria de base (por un importe aproximado de 145 millones de francos suizos) ha sido utilizada o comprometida prácticamente en su totalidad. El fondo de reserva para modificaciones del proyecto (por un valor de

8,2 millones de francos suizos aproximadamente) ha sido totalmente utilizado o comprometido para sufragar varias modificaciones principales, en particular, los costos de las modificaciones relacionadas con la aplicación de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional de las NN.UU. (UN H-MOSS) y otras instalaciones en el sótano del nuevo edificio. Por último, la Secretaría indicó que el fondo de reserva para gastos diversos e imprevistos (por un importe aproximado de 7,8 millones de francos suizos) no se ha utilizado en su totalidad, quedando un importe de algo más de 2 millones de francos suizos sin utilizar ni asignar y, por consiguiente, disponible. Se ha procedido al retiro de fondos aprovechando los momentos en los que los tipos de interés se han situado por debajo de lo que se había anticipado inicialmente. A continuación, la Secretaría ofreció información actualizada acerca de la situación relativa al alquiler de espacio de oficinas. A finales de agosto del año en curso quedó desocupado el mayor edificio alquilado, a saber, el edificio P&G (que contaba aproximadamente con 400 lugares de trabajo). El alquiler del edificio más pequeño, el edificio CAM, no ha sido rescindido a los fines de garantizar un equilibrio general adecuado entre unos y otros edificios, concretamente, entre lugares de trabajo ocupados y no ocupados en los años por venir. A pesar de la puesta en práctica de una política más estricta de asignación de espacio de oficinas, tres razones han inducido a la Secretaría a no desocupar el edificio CAM, como se expone detalladamente en el documento WO/PBC/18/9. En primer lugar, para cumplir las nuevas normas de seguridad a fin de liberar los corredores de todo equipo (como impresoras, armarios, etc.), por lo que en todos los pisos ha habido que proceder a la conversión de espacio de oficinas en salas técnicas. En segundo lugar, la necesidad de pequeñas salas de reunión en todos los edificios a los fines de llevar a cabo reuniones de trabajo internas, con lo que en todos los pisos ha habido que proceder a la conversión de espacio de oficinas en salas de reunión. En tercer lugar, varios proyectos de envergadura, principalmente el proyecto de PIR, que exige una combinación particular de espacio de oficinas, y salas de formación para talleres y otras reuniones durante los cinco años previstos para ese proyecto. En conclusión, teniendo en cuenta esas nuevas exigencias, imprevisibles en el momento de concebir el nuevo edificio, la Secretaría ha decidido conservar el edificio CAM, garantizando así la flexibilidad necesaria para gestionar los lugares de trabajo e instalaciones conexas y facilitar la ejecución de programas y actividades de proyectos. La Secretaría señaló que la incidencia de esa decisión en el presupuesto ordinario es mínima (a saber, un importe de 1.400.000 francos suizos por bienio) gracias a las excelentes condiciones de alquiler de que se goza en relación con el edificio CAM si se compara con el precio de otros edificios de la zona.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada en lo que le concierne, tomaron nota del contenido del documento A/49/11, teniendo en consideración la recomendación formulada por el Comité del Programa y Presupuesto con respecto al documento WO/PBC/18/9, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 20

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS

Los debates se basaron en los documentos A/49/12 (y su Anexo, documento WO/PBC/18/10) y A/49/16.

La Secretaría subrayó los puntos principales reflejados en el documento WO/PBC/18/10. Se ha dado totalmente por concluida la fase previa del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias una vez que la Junta de Selección compuesta por representantes de los Estados miembros seleccionó al contratista general en febrero de 2011, y se firmó el contrato en mayo de 2011. Las obras se han iniciado a mediados de agosto. En consecuencia, hasta la fecha apenas se ha utilizado el presupuesto aprobado por los Estados miembros en septiembre de 2009. En cuanto al marco de referencia y al control, el mecanismo es parecido al establecido para el proyecto de construcción del nuevo edificio, pero se han introducido

mejoras teniendo en cuenta la experiencia acumulada en ese proyecto. La Secretaría mencionó las explicaciones detalladas que figuran en el documento WO/PBC/18/10 con respecto al costo estimado actualizado del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, tras la firma del contrato con el contratista general. Teniendo en cuenta ese contrato y el nuevo cálculo de los honorarios y otros gastos necesarios para ejecutar el proyecto, el costo estimado actualizado del proyecto representa unos 4.400.000 francos suizos más que el cálculo inicial aprobado por los Estados miembros en septiembre de 2009. Sin embargo, es importante señalar que el contrato negociado con el contratista general contiene opciones que la Secretaría está examinando y varios elementos respecto de los cuales el contratista general tiene la obligación de convocar nuevas licitaciones ya que se prevé un descenso de los precios de mercado durante la fase de construcción. Por lo tanto, la Secretaría destacó que el costo final adicional puede resultar de hecho inferior al costo adicional estimado en la actualidad. La Secretaría propuso absorber el costo adicional estimado de unos 4.400.000 francos suizos haciendo uso del importe restante disponible del proyecto de construcción del nuevo edificio, que asciende a unos 4.500.000 francos suizos (véanse el Anexo del documento A/49/11 y el documento WO/PBC/18/9).

La Secretaría recordó que el PBC ha recomendado positivamente que se autorice la utilización para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, en caso necesario, de hasta 4.500.000 francos suizos, importe restante disponible del presupuesto y de los fondos de reserva aprobados por los Estados miembros en diciembre de 2008 para financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio, tal y como se indica en el párrafo 10 del documento WO/PBC/18/10.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, teniendo en cuenta la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/10, según consta en el documento A/49/16,

- i) tomaron nota del contenido del documento A/49/12; y*
- ii) autorizaron el uso para el proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias, en caso necesario, de hasta 4.500.000 francos suizos, importe restante disponible del presupuesto y de los fondos de reserva aprobados en diciembre de 2008 para financiar el proyecto de construcción del nuevo edificio, tal y como se indica en el párrafo 10 del documento WO/PBC/18/10.*

PUNTO 21

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO PARA REFORZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA OMPI

Los debates se basaron en los documentos A/49/13 y A/49/16.

El Presidente explicó que el punto 21 (Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI) se relaciona con dos documentos: A/49/13 (Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI) y A/49/16 (Reseña de las recomendaciones hechas por el PBC en su 18ª sesión (12 a 16 de septiembre de 2011)). El informe sobre la marcha aborda las cuestiones relativas a la modificación del concepto del perímetro de seguridad, la coordinación con el Estado anfitrión y el informe sobre la marcha relativo a la utilización del presupuesto aprobado. Como se expone en el resumen de las decisiones y recomendaciones del PBC, el PBC tomó nota del contenido del documento WO/PBC/18/6.

La Secretaría explicó, a título de presentación de antecedentes para los Estados miembros, la modificación

del concepto y la coordinación con el Estado anfitrión, y un informe sobre la marcha relativo a la utilización del presupuesto aprobado. Sobre la cuestión de la modificación del concepto del perímetro de seguridad, dijo que se realizó atendiendo la solicitud de los servicios del Estado y Cantón de mantener la servidumbre de paso en el Chemin des Colombettes, situada detrás de los edificios de la OMPI, en el marco de la tramitación normal del expediente de solicitud de permiso de construcción. La Secretaría entabló negociaciones con los servicios competentes del Estado anfitrión con el fin de examinar las opciones, y se adoptó una alternativa aceptable para todas las partes. La versión modificada del proyecto de perímetro tiene las siguientes características: i) protección contra la intrusión de vehículos alrededor de todos los edificios de la Organización por medio de obstáculos fijos y móviles; ii) mantenimiento de la servidumbre de paso peatonal en el Chemin des Colombettes; iii) mantenimiento del acceso peatonal al parking de la OMPI es decir, delante del edificio principal; iv) canalización peatonal (barrera) sobre el Chemin des Colombettes en dirección de la Route de Ferney, el futuro vestíbulo de acceso y la futura sala de conferencias; y v) disminución considerable de la altura de la barrera que no se aplicará a todo el perímetro, sino donde se instale, a saber, cerca de la nueva Sala de Conferencias. La Secretaría añadió que ve con agrado que la coordinación con el Estado anfitrión haya desembocado en la firma de un memorando de entendimiento el 21 de junio de 2011 entre la Secretaría y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) en su calidad de representante del Estado anfitrión con el fin de garantizar la gestión eficaz y coordinada de las medidas perimétricas de seguridad. Asimismo, señaló y recordó a los Estados miembros que la contribución del Estado anfitrión se eleva a cerca de cinco millones de francos suizos para la financiación de las medidas perimétricas de seguridad, la cual la Organización agradece profundamente. Con respecto al informe sobre la marcha del proyecto, la Secretaría explicó que sigue en curso la labor relativa a las especificaciones para la publicación de la solicitud de ofertas. El inicio de la fase de ejecución de las obras está previsto para noviembre de 2011, a condición de que se obtenga el permiso de construcción relativo al perímetro de seguridad. La Secretaría está convencida de que ese proceso va por buen camino. El 15 de agosto de 2011, los servicios competentes del Estado anfitrión concedieron a la Secretaría la autorización de iniciar la obra del Centro de control que forma parte de las medidas interiores de seguridad. Con respecto al presupuesto aprobado, recordó que el presupuesto aprobado en diciembre de 2008 por las Asambleas se eleva a 7,6 millones de francos suizos. El costo final del proyecto dependerá de las convocatorias de licitación que se publicarán en breve. En el momento de la redacción del informe, el importe total comprometido se elevaba a 1.500.000 francos suizos, de los cuales el total de los gastos ascendía a 844.000 francos suizos. El saldo disponible se elevaba aproximadamente a seis millones de francos suizos. Todas las recomendaciones relativas al proyecto se deberán aplicar teniendo en cuenta distintos factores, tales como las limitaciones técnicas, los avances tecnológicos, los proyectos de construcción y la situación de los gastos. Con carácter de urgencia se emprenderá una labor sobre los elementos esenciales, y los elementos restantes se añadirán en función de los avances en materia de normas de seguridad y vigilancia.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, tomaron nota del contenido del documento WO/PBC/18/6 y de todas las recomendaciones del PBC que constan en el documento A/49/16.

PUNTO 22

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROGRAMA DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Los debates se basaron en una presentación verbal de la Secretaría y en el documento A/49/16.

La Secretaría mostró gratitud por la oportunidad que se le ha brindado de dirigirse a los Estados miembros

en relación con los progresos relativos a la iniciativa de mejora institucional de la OMPI, a saber, el programa de alineación estratégica de la OMPI. El programa se puso en marcha poco después de que el actual Director General asumiera su cargo y obedece a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría que aprobó la Asamblea General en septiembre de 2007. La Secretaría señaló que, durante los dos primeros años posteriores a su puesta en marcha, se ha desarrollado un Plan Estratégico a Mediano Plazo sólido e integral y la Organización se ha sometido a un proceso de reestructuración y se ha alineado con las nueve metas estratégicas. La Secretaría señaló que la Fase II del programa de alineación estratégica se inició en 2010. Esta fase comporta la planificación detallada de 19 iniciativas interdependientes que refuerzan algunos de los mecanismos de funcionamiento fundamentales de la OMPI. Estas iniciativas se han agrupado bajo cuatro “prioridades centrales” — prestación óptima de servicios; mancomunar esfuerzos; responsabilidad por los resultados; responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno — que subrayan los principios por los que se rige la OMPI. Los resultados de la Fase II fueron evidentes de inmediato, empezando por el Plan Estratégico a Mediano Plazo que se presentó el año pasado ante la Asamblea General. Consciente de la importancia de la opinión del personal, la Secretaría señaló que se pidió a unos consultores externos que llevaran a cabo una encuesta entre el personal, que ha arrojado algunas conclusiones interesantes. La Secretaría subrayó que la primera prioridad, la prestación óptima de servicios, se centra en que la Secretaría trate a todas sus partes interesadas, tanto internas como externas, como clientes. De la encuesta se desprende que el personal cree que el servicio que la Organización presta a sus clientes externos es mejor que los servicios que presta en su seno. En segundo lugar, la Secretaría señaló que la prioridad “mancomunar esfuerzos” se centra en el funcionamiento de la OMPI en tanto que entidad que trabaja de forma integrada, receptiva y eficaz. De nuevo, la encuesta señaló algunas medidas que se pueden adoptar para mejorar la interacción de la Secretaría con los distintos sectores, y sobre esta base se han empezado a realizar los ajustes consiguientes. La Secretaría declaró que la tercera prioridad, “responsabilidad por resultados”, obliga a la OMPI a asumir la responsabilidad de su rendimiento y a intentar alcanzar los resultados acordados tanto en el plano individual como institucional. La encuesta reveló que la mayoría del personal cree que “en la OMPI, somos responsables por los resultados”. Se han puesto en marcha distintas iniciativas para seguir fortaleciendo el desempeño individual e institucional. Por último, con respecto a la cuarta prioridad, “centrarse en la responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno recalcando la importancia de un desempeño ético, y preocupándose por el personal, la comunidad y el medio ambiente”, la encuesta reveló que dos de cada tres miembros del personal creen que la OMPI está “comprometida con unos principios éticos”, y que también dos de cada tres miembros del personal coinciden en que “la responsabilidad medioambiental de la OMPI mejoró durante el año pasado”. Habida cuenta de la naturaleza detallada y de la complejidad del programa de alineación estratégica algunos ejemplos concretos de éxito del programa son muy pormenorizados. Para una reseña exhaustiva de todas las iniciativas, se invita a los Estados miembros a procurarse en el mostrador de documentos un ejemplar del folleto con la hoja de ruta del programa de alineación estratégica para 2011, disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

La Secretaría declaró además que, a fin de reforzar la prestación óptima de servicios, la Organización ha velado por que un equipo centralizado de atención al cliente atienda de manera eficaz todas las consultas externas. Además, el porcentaje de publicaciones principales disponibles en los idiomas de las NN.UU. ha aumentado, pasando del 62% en diciembre de 2010 más del 65% actual, alcanzando así, con cuatro meses de adelanto, el objetivo fijado para este año. La Secretaría señaló que la Oficina Internacional entiende mejor sus oportunidades de aumentar el uso y la participación en el mercado de sus servicios de registro tras la contratación de una empresa para que analizara la posición de mercado de los servicios de la Organización. Se señaló que la Organización tiene trabajo por delante a fin de fortalecer su cultura de mancomunar esfuerzos, y una manera de lograrlo es fomentar un acercamiento entre sus distintos sectores a través de iniciativas que abarquen a toda la institución. Por ejemplo, se señaló que la Organización no

entiende la aplicación del sistema de planificación institucional de recursos (PIR) como un proyecto tecnológico, sino más bien como un esfuerzo conjunto encaminado a mejorar los procesos operativos en toda la institución. Garantizar que la OMPI vea como propio el PIR será la piedra angular del ejercicio de planificación y aplicación de dicho sistema, y en los últimos 12 meses la Organización ha avanzado de manera notable en la definición de mejores procesos de trabajo, sirviéndose para ello de la tecnología. A fin de reforzar la responsabilidad por los resultados, la Secretaría subrayó que los delegados habrán observado que la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2012/13 incluye un marco de resultados mejorado con referencias bien definidas y objetivos bienales. Asimismo, bajo la orientación de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS), se ha previsto el fortalecimiento del marco de gestión de riesgos en la OMPI. La CCIS ha adoptado un enfoque centrado en el riesgo para evaluar los progresos del programa de alineación estratégica, lo que está en sintonía con la iniciativa del programa de fortalecer los controles internos en el contexto más amplio de un marco integrado de gestión de riesgos. Por último, la Secretaría dijo que ha sido igualmente activa en lo tocante al fortalecimiento de la responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno. La Oficina de Ética Profesional recientemente creada ha elaborado procedimientos formales de denuncia de abusos y un código de ética. La Secretaría comunicó que se ha emprendido un gran número de actividades con el fin de reducir la huella de carbono de la Organización, por ejemplo, la instalación en el nuevo edificio de fuentes de agua filtrada conectadas a la red para disminuir el consumo de agua embotellada, así como la aplicación de un sistema de impresión opcional del material para las Asambleas con el fin de reducir el consumo de papel. Se ha proporcionado una reseña de gran calidad sobre la labor de gran alcance emprendida por la Organización en el marco del programa de alineación estratégica y, la Secretaría confía en que la misma brinde a las delegaciones una visión útil sobre la marcha de las actividades. Por último, la Secretaría dijo que la Organización está firmemente decidida a lograr el éxito del programa de alineación estratégica, no sólo hasta el plazo de finalización, previsto en diciembre de 2012, sino hasta que el programa de cambio se arraigue en la OMPI para convertirla en una Organización más dinámica y con capacidades de respuesta, con los medios necesarios para lograr sus metas estratégicas, y para asumir el papel de liderazgo mundial en cuestiones de P.I.

El Presidente informó a los Estados miembros de que no están invitados a tomar ninguna medida específica respecto del punto 22, excepto la de obtener una copia del folleto disponible. Sin embargo, en su calidad de Presidente, considera que todos deben respaldar los esfuerzos del programa de alineación estratégica y la orientación estratégica. A ese respecto, la elaboración de la estrategia de la OMPI es una de las tareas más importantes que tienen ante sí los Estados miembros y la Secretaría. Deberá emprenderse como un esfuerzo conjunto con el fin de encontrar un terreno común en el que se compartan los valores, los objetivos y las futuras metas que la OMPI debe lograr con el fin de cumplir su misión.

PUNTO 23

REVISIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI (CCIS)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/2.

El Presidente invitó al Sr. Douglas Griffiths, Presidente del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), a presentar el documento.

El Presidente del PBC recordó que la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) había revisado su mandato con el fin de reflejar los cambios (incluidos el mecanismo de rotación y la elección de los miembros de la CCIS) que habían sido aprobados por la Asamblea General en 2010 mediante la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría (documento WO/GA/39/13). La revisión del mandato de la CCIS había sido examinada en la 16ª sesión del PBC, celebrada en enero de 2011. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, la Asamblea General había aprobado el mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI por recomendación del PBC. En su 16ª sesión, el PBC recomendó a la Asamblea General la aprobación de la revisión del mandato de la CCIS, según consta en el Anexo del documento WO/PBC/16/3 Rev. Ese mandato revisado ha sido reproducido ahora en el documento WO/GA/40/2.

La Asamblea General de la OMPI:

- i) aprobó el mandato revisado de la CCIS según consta en el Anexo del documento WO/GA/40/2; y*
- ii) tomó nota del hecho de que las secciones relevantes del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera serán modificadas en consecuencia.*

PUNTO 24

SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/3.

El Presidente explicó que el documento contiene el informe del Comité de Selección, que proporciona una reseña general del proceso de selección llevado a cabo por ese comité y su recomendación de nombramiento del Auditor Externo de la OMPI.

El Presidente del Comité de Selección para el nombramiento del Auditor Externo de la OMPI, el Sr. José Ramón López de León Ibarra, de México, recordó que, en el curso de la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada en septiembre de 2007, se decidió poner en marcha un proceso para la selección y sustitución del Auditor Externo al final del mandato del actual Auditor Externo. Conforme a esa decisión, la Secretaría transmitió una invitación a presentar propuestas técnicas y financieras a los fines de nombrar al Auditor Externo. Se nombró un comité de selección, formado por los coordinadores de cada uno de los siete grupos de Estados miembros de la OMPI en aquel momento, a saber: los Representantes de Angola, Bangladesh, China, Eslovenia, Kirguistán, México y Suiza. El Comité de Selección se reunió por primera vez en julio de 2010 y, posteriormente, siempre que fue necesario hasta enero de 2011, y acordó su propio reglamento. Los criterios de selección normalizados que propuso la Secretaría al Comité de Selección se habían mencionado en la invitación a presentar propuestas. El Comité de Selección aprobó la matriz de evaluación (que comprendía los criterios de selección y las ponderaciones pertinentes) que se utilizaría para la evaluación técnica de las propuestas, tras lo cual se procedió a la apertura de las propuestas recibidas no más tarde de la fecha límite de presentación (30 de junio de 2010), de conformidad con el procedimiento habitual en materia de licitaciones, en presencia de los miembros del Comité de Selección, que abrieron dichas propuestas. Se recibieron siete propuestas de las oficinas de los auditores generales (o sus equivalentes) de España, la India, Letonia, Malasia, Noruega, el Reino Unido y Zambia. Por medio de la aplicación de la matriz de evaluación acordada previamente por el Comité de Selección, varios representantes de los Servicios Financieros y de la División de Auditoría y Supervisión Internas llevaron a cabo la evaluación técnica y la

evaluación financiera preliminares de las propuestas, que seguidamente fueron examinadas por la Comisión de Auditoría de la OMPI. Los resultados se comunicaron al Comité de Selección. El nuevo Jefe de Ética Profesional de la OMPI fue nombrado por el Director General para desempeñar la función de secretario del Comité de Selección. Los miembros del Comité de Selección tuvieron acceso a las propuestas originales con objeto de que asimismo pudieran examinarlas. Tras un examen de los resultados de las evaluaciones técnica y financiera, un examen de las presentaciones escritas de los siete candidatos, la toma en consideración de las observaciones de la Comisión de Auditoría (la predecesora de la CCIS) y consultas en el seno de la Comisión de Selección, la Comisión convino, el 27 de octubre de 2010, en una lista de candidatos preseleccionados que deberían efectuar presentaciones orales. Los candidatos fueron: a) la Oficina del Contralor y Auditor General de la India; b) la Oficina del Auditor General de Noruega; y c) la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido. Se invitó a los tres candidatos preseleccionados a que acudieran a la sede de la OMPI en enero de 2011 con objeto de que efectuaran una presentación oral ante el Comité de Selección, a la que siguieron preguntas del Comité de Selección y respuestas de los candidatos preseleccionados. Además, los candidatos respondieron a una serie de preguntas generales que habían sido preparadas por el Comité y comunicadas con antelación. La información proporcionada en las presentaciones orales se utilizó en el proceso de evaluación. El 28 de enero de 2011, el Comité de Selección, actuando con arreglo al artículo 9 de su propio reglamento, tomó una decisión por votación secreta. Como resultado de esa votación, el Comité decidió recomendar a la Asamblea General al candidato que había obtenido el más alto puntaje en la evaluación, a saber, el Contralor y Auditor General de la India, para su nombramiento como Auditor Externo de la OMPI, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, por un período de seis años, contados a partir de enero de 2012. Esto se haría tras la negociación de un contrato aceptable entre la Secretaría y dicho candidato, que, de conformidad con la práctica imperante para ese tipo de contratos, consistirá en una carta de entendimiento. El informe y las recomendaciones del Comité de Selección se presentan ahora a la Asamblea General para que tome una decisión. El Presidente del Comité de Selección dio las gracias a la Secretaría por la asistencia que prestó a dicho comité, y también dio las gracias a los otros miembros del Comité de Selección, que demostraron una gran profesionalidad y capacidad para alcanzar un acuerdo durante el proceso de selección.

La Asamblea General de la OMPI aprobó las recomendaciones del Comité de Selección para el nombramiento del Auditor Externo de la OMPI, según consta en los párrafos 13 y 14 del Informe del Comité de Selección (documento WO/GA/40/3).

PUNTO 25

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/4 Rev.

A invitación del Presidente, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas presentó la Reseña anual de la División correspondiente al período que va del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/4 Rev.). El Director señaló que la Reseña anual se presenta conforme a lo estipulado en el párrafo 25 de la Carta de Auditoría Interna.

El informe del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas figura en el documento WO/GA/40/19.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

PUNTO 26

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/15 y A/49/16.

El Auditor Externo recordó su función, que consiste en realizar estados financieros y auditorías de supervisión financiera tradicionales. El propósito de esas auditorías es presentar a los Estados miembros una evaluación de la manera en que la OMPI utiliza los fondos que se le confían. Las auditorías realizadas por el Auditor Externo se basan en las normas de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Dichas normas abarcan no sólo aspectos financieros, sino también cuestiones relacionadas con los ahorros, la asequibilidad y la eficiencia. El Auditor Externo se refirió a la relación entre los recursos humanos y el programa de alineación estratégica de la OMPI. También mencionó la introducción y aplicación del sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS). Señaló las ocho recomendaciones contenidas en el informe. Las primeras dos son de naturaleza general y atañen a la importancia del análisis de riesgos y de los controles internos. Las otras seis recomendaciones atañen a cuestiones relativas a los recursos humanos, por ejemplo, la política sobre aparatos de telecomunicaciones y la gestión de las vacaciones anuales y las horas extraordinarias. El Auditor Externo subrayó la importancia de la transferencia de conocimientos de los empleados, antes de su separación del servicio, y sugirió que esa tarea podría facilitarse mediante la adecuada catalogación de los procedimientos de trabajo.

La Secretaría tomó nota de la sugerencia formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca del plazo de aplicación y dijo que procurará incluir esa información en los informes futuros. Se refirió a la gestión institucional de riesgos y a los controles internos, declarando que el marco o enfoque de gestión de riesgos es el que está adoptando la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Añadió asimismo que la OMPI se dirige hacia un sistema de gestión institucional de riesgos, pero subrayó que ese enfoque, inicialmente, será prudente y de alcance moderado. La Secretaría concluyó declarando que el fortalecimiento de la gestión de riesgos y de los controles internos forma parte del programa de alineación estratégica.

El Director General confirmó que la Secretaría preparará una declaración anual sobre el control interno, precisando que ello se hará a partir del año próximo.

El Director General agradeció al Auditor Externo la excelente cooperación que, de larga data, existe entre el Control Federal de Finanzas y la Oficina Internacional. Recordó que la estrecha relación entre el Gobierno federal suizo y la Organización comenzó en los orígenes de la Organización en el siglo XIX. Durante más de un siglo el Gobierno federal suizo ha efectuado la auditoría de las cuentas de la Organización. Agradeció también al Auditor Externo la particular asistencia prestada en la transición hacia las IPSAS. El Director General agradeció personalmente a los Sres. Kurt Grüter, Didier Monnot y Ariel Decrauzat la labor realizada en los dos últimos años.

La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/17, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 27

DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE ESTAMBUL EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA) PARA EL DECENIO 2010-2020

Los debates se basaron en el documento A/49/17.

El Presidente informó a los Estados miembros de que el documento objeto de examen guarda relación con el párrafo 153 del documento del Programa de Acción de Estambul, en el que se invita a los programas de las Naciones Unidas, organizaciones, organismos especializados, instituciones de Bretton Woods y otras instituciones financieras internacionales a contribuir a la aplicación del Programa de Acción y, a ese respecto, invitó al Director General a incorporar en el programa de trabajo de la OMPI, las partes del Programa de Acción que sean pertinentes para la Organización. A continuación, el Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

La Secretaría explicó que el documento objeto de examen está centrado en la Declaración y el Programa de Acción de Estambul en favor de los PMA. La Secretaría informó a los presentes de que la OMPI había organizado, paralelamente a la Conferencia celebrada en Estambul, un foro para ministros de PMA y que durante el mismo se había aprobado un programa de acción relativo a la P.I. en el que se abordan, principalmente, los ámbitos de la P.I. y la innovación, las políticas y estrategias de P.I., la necesidad de mejorar los conocimientos técnicos, el acceso a los conocimientos, el fortalecimiento de la infraestructura en materia de conocimientos, el desarrollo de marcas y la digitalización de las ECT. Añadió que el foro constituyó la culminación de varias reuniones regionales organizadas en África y en Asia por la OMPI en colaboración con los PMA, y a raíz de las cuales se había elaborado una hoja de ruta aprobada por altos representantes de los PMA. La Secretaría explicó que el documento objeto de examen viene a ser, esencialmente, una petición en el sentido de que la Organización incorpore en su programa de trabajo la puesta en práctica del programa en favor de los PMA. Añadió que, aunque existe un programa mucho más amplio que abarca la totalidad del Sistema de las NN.UU., el compromiso concreto que atañe a la OMPI es la P.I. La Secretaría indicó que el objetivo es tomar nota del documento y respaldar la incorporación de las partes pertinentes del Programa de Acción en el programa de trabajo de la Organización.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, cada una en lo que le concierne, tomaron nota de la información contenida en el documento A/49/17.

PUNTO 28

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

PUNTO 28.I) DEL ORDEN DEL DÍA

RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/5 Rev. y WO/GA/40/18.

La Secretaría presentó el Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), que figura en el

documento WO/GA/40/5 Rev., y observó que, desde el último período de sesiones de la Asamblea General, han tenido lugar la sexta y séptima sesiones del CDIP, en noviembre de 2010 y mayo de 2011, respectivamente. El Presidente de esas dos sesiones fue el Embajador Mohammed Abdul Hannan, de Bangladesh. Se señaló que el Comité acordó en su sexta sesión que el resumen de la Presidencia constituya el informe del Comité para la Asamblea General y que, debido a que se suspendió la séptima sesión, no se finalizó el resumen de la Presidencia de esa sesión. Invitó a los Estados miembros a que tomen nota del documento WO/GA/40/5 Rev. y de su Anexo.

El Presidente del CDIP dio las gracias a los Estados miembros por depositar su confianza en él como presidente de un importante comité de la OMPI. Comunicó a la Asamblea General que se han logrado avances considerables desde el último período de sesiones de la Asamblea General. En su sexta sesión, el CDIP recibió informes sobre la marcha de alrededor de 14 proyectos de la Agenda para el Desarrollo. El Comité también examinó los avances en la aplicación de las 19 recomendaciones de aplicación inmediata. Los Estados miembros aprobaron el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, que se viene examinando desde la tercera sesión del CDIP. El Comité aprobó igualmente otro proyecto importante sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. El Comité prosiguió examinando el contenido de un proyecto propuesto sobre la P.I. y la fuga de cerebros, sobre el cual se llegó a un acuerdo. Con respecto del programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de P.I., el Comité examinó un documento que se preparó sobre ese tema y pidió a la Secretaría que lleve a cabo ciertas actividades y presente un documento revisado en el que se tengan en cuenta las observaciones de las delegaciones en su próxima sesión. Aunque la séptima sesión del CDIP se suspendió a petición de la mayoría de los miembros, los logros conseguidos en esa sesión fueron importantes. En la mencionada sesión, los miembros examinaron el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que fue el segundo informe presentado al Comité por el Director General de acuerdo con la promesa que éste hizo de informar personalmente al Comité. El informe del Director General es un informe exhaustivo en el que se describen las medidas adoptadas por el Director General y la Secretaría a fin de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Comité también aprobó la propuesta de proyecto titulada “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” y pidió a la Secretaría que publicara en Internet la propuesta de proyecto acordada teniendo en cuenta los comentarios de las delegaciones. El Presidente tiene entendido que la Secretaría publicará próximamente en Internet la propuesta de proyecto revisada. El Comité convino en el enfoque y el contenido del proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal y solicitó que se presente un proyecto de propuesta para su examen en la próxima sesión. Los Estados miembros examinaron asimismo un documento sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional, segunda parte de un estudio sobre flexibilidades relacionadas con las patentes preparado por la Secretaría a instancias del Comité. En la octava sesión del CDIP se continuará debatiendo acerca de ese documento. El Comité continuó examinando el documento sobre un programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual y pidió que se presente un documento revisado para que sea examinado teniendo en cuenta las nuevas observaciones de las delegaciones. El Comité continuó el examen de una propuesta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) relativa a un nuevo punto permanente del orden del día sobre P.I. y desarrollo, y convino en seguir con esos debates en su próxima reunión. Tras los debates, los Estados miembros acordaron que se aplase la organización de una conferencia internacional sobre la P.I. y el desarrollo hasta 2012, y que los fondos necesarios para organizarla se asignen consecuentemente en el presupuesto por programas para 2012/13. La preparación de esa conferencia internacional volverá a ser considerada en la octava sesión del Comité. Habida cuenta de que se suspendió la séptima sesión del Comité por falta de acuerdo respecto de la propuesta de proyecto sobre intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados, el informe del CDIP para la Asamblea

General consiste en el informe del Presidente de la sexta sesión del Comité. El Presidente celebró consultas informales principalmente con los coordinadores de grupo y se le proporcionaron algunas respuestas alentadoras y una cooperación útil. Sin embargo, el proceso de consultas informales sigue en curso. El Presidente expresó su confianza en que los Estados miembros participen de manera constructiva a fin de que pueda reanudarse la labor del CDIP y finalizarse satisfactoriamente el trabajo que está pendiente. Señaló asimismo que aguarda con interés la oportunidad de trabajar con los Estados miembros en una octava sesión del Comité fructífera.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/5 Rev.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI invitó a continuación a los Estados miembros a examinar el punto 28.i), “Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/40/18). Dicho documento contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les concierne. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes adoptados por la Asamblea General de la OMPI, se pide a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les concierne. En consecuencia, el documento WO/GA/40/18 se remite a los párrafos referentes a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figuran en los respectivos informes presentados a la Asamblea General. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

La Secretaría señaló que, en el marco de sus intervenciones relacionadas con el punto del orden del día anterior, varias delegaciones han abordado ya el punto 28.i). La Secretaría señaló que el documento WO/GA/40/18 proporciona una reseña de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Recordó que la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado del 20 al 29 de septiembre de 2010, había aprobado los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, que, entre otras cosas, pedían a los órganos pertinentes de la OMPI que incluyeran en sus informes anuales presentados a la Asamblea una descripción de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. En consecuencia, el documento WO/GA/40/18 contiene las referencias a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figuran en los informes presentados a la Asamblea General por el SCCR, el CIG, el SCP, el SCT, el ACE y el Grupo de Trabajo del PCT. Esos informes indican lo que los respectivos comités han realizado en materia de aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo respecto de sus correspondientes esferas de actividad. Se invitó a la Asamblea General a tomar nota de los párrafos pertinentes que figuran en esos informes y, de conformidad con el mecanismo de coordinación anteriormente mencionado, a transmitir esos informes al CDIP. En opinión de algunos Estados miembros, se trata de la primera ocasión en la que se da efecto al mecanismo de coordinación acordado.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/18, y transmitió al CDIP los párrafos pertinentes de los informes presentados por los distintos órganos de la OMPI.

PUNTO 29

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/6.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI presentó el punto 29 del orden del día que trata del Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), y cedió el uso de la palabra a la Secretaría.

La Secretaría informó a los Estados miembros que el documento WO/GA/40/6 trata sobre la labor del SCCR, a saber, acerca de las cuestiones tratadas en la 21ª y la 22ª sesiones del Comité, y destacó los progresos realizados hacia la creación de un entorno propicio para mejorar el acceso de las personas con dificultad para leer a las obras protegidas por derecho de autor. A raíz de los debates sobre una propuesta presentada por un grupo de Estados miembros, el Comité solicitó al Presidente del SCCR, Sr. Manuel Guerra Zamarro, que elaborara un texto de un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso que constituiría la base de la futura labor basada en textos de la 23ª sesión del SCCR. La Secretaría informó que está en curso el trabajo sobre las excepciones y limitaciones en favor de otras personas con discapacidad, las instituciones educativas y de investigación, las bibliotecas y los archivos. Destacó que se han logrado claros avances en la labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión, en particular con respecto al plan de trabajo encaminado a hacer avanzar las negociaciones sobre un instrumento internacional. Subrayó que se han intensificado los esfuerzos por actualizar los derechos de los organismos de radiodifusión en vista del problema cada vez mayor de la piratería de señales en todo el mundo. Dijo que el punto 30 del orden del día tratará específicamente de los debates y recomendaciones referentes a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Secretaría señaló a la atención de la Asamblea la contribución del Comité en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo recogida en la sección D del informe, y señaló que la próxima sesión del SCCR está prevista del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.

La Asamblea General de la OMPI:

- i) *tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/6; y*
- ii) *alentó al SCCR a proseguir con su labor sobre las cuestiones señaladas en el presente documento.*

PUNTO 30

RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/11.

El Presidente presentó el punto 30 del orden del día, relacionado con el documento WO/GA/40/11, acerca de la recomendación de celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y seguidamente cedió la palabra a la Secretaría.

La Secretaría observó que varias delegaciones se han manifestado ya a favor de la recomendación en sus declaraciones sobre el punto 29 del orden del día. Subrayó, por otro lado, que el Anexo I del documento WO/GA/40/11 contiene todos los elementos necesarios a los fines de que la Organización se encamine hacia una conferencia diplomática, y que se trata de un procedimiento similar al que ha aplicado ya la Secretaría para organizar otras conferencias diplomáticas. A título provisional se ha previsto para el día 30 de noviembre, con la posibilidad de que se prolongue al 1 de diciembre de 2011, la reunión del Comité

Preparatorio de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Dicha reunión se celebraría paralelamente a la siguiente sesión del SCCR.

La Asamblea General de la OMPI decidió celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales conforme a las recomendaciones contenidas en el Anexo I del documento WO/GA/40/11.

PUNTO 31

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE RECURSOS GENÉTICOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/7.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI presentó el documento y señaló a la atención de los presentes la propuesta de nuevo mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2012/13, expuesta en el párrafo 16 del documento.

La Secretaría proporcionó información adicional sobre la labor realizada por el CIG durante el bienio 2010/11, especialmente, las cuatro sesiones del CIG y las tres reuniones de los Grupos de Trabajo entre Sesiones (IWG). La Secretaría dio las gracias a Su Excelencia el Embajador Philip Owade (Kenya), Presidente del CIG durante el bienio 2010/11, a los Vicepresidentes del CIG, Sr. José Ramón López de León (México) y Sr. Vladimir Yossifov (Bulgaria), y a los distintos presidentes, ponentes y facilitadores del CIG. Asimismo, la Secretaría agradeció a la Delegación de Australia su generosa contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las comunidades indígenas y locales acreditadas.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/7 y decidió renovar el mandato del CIG para el bienio 2012/13 en los términos que se establecen en el párrafo 16 de dicho documento.

PUNTO 32

COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/17 y en un documento oficioso en el que constaba un proyecto de texto que fue distribuido antes del debate y en el que se dejaba constancia del resultado de las consultas mantenidas por determinadas delegaciones.

La Asamblea General de la OMPI reafirmó y aclaró la decisión adoptada en su 38º período de sesiones, en 2009, en relación con la creación y el mandato del CWS según consta en el párrafo 229 del documento WO/GA/38/20. Asimismo, la Asamblea General de la OMPI confirmó y aclaró que el mandato fundamental es el que consta en los párrafos 11 a 16 del documento WO/GA/38/10 y acordó además que, a petición de los Estados miembros, la Secretaría procurará suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de P.I. emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I. La Secretaría suministrará periódicamente al CWS informes por escrito dando cuenta detallada de esas actividades y de las demás actividades de asistencia técnica y

fortalecimiento de capacidades que emprenda en relación con el mandato, informes que suministrará igualmente a la Asamblea General. A fin de fomentar y facilitar la participación de expertos técnicos de países en desarrollo y PMA en las sesiones del CWS, la Asamblea General de la OMPI decidió que la Secretaría proporcione fondos para financiar la participación de los PMA y los países en desarrollo, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles.

PUNTO 33

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 33.I)

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, en particular en el punto 33.i).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/8.

PUNTO 33.II)

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, en particular en el punto 33.ii).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/8.

PUNTO 33.III)

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, en particular en el punto 33.iii).

La Secretaría explicó que en el informe que figura en el documento WO/GA/40/8 se resume la labor realizada por el ACE en su sexta sesión, celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2010 y presidida por el Sr. Makiese Kinkela Augusto. En la sesión se abordó el programa de trabajo que se había acordado, centrado en cuatro ámbitos: i) un análisis de los métodos y lagunas de los estudios realizados hasta la fecha para evaluar la incidencia socioeconómica de la falsificación y la piratería; ii) un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I. teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas y los diferentes grados de desarrollo; iii) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad de realidades económicas y sociales y los diferentes grados de desarrollo; y iv) un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras opciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación. Los debates sobre el programa de trabajo se basaron en documentos de investigación y ponencias de expertos. El Comité acordó continuar con el programa de trabajo en su séptima sesión, con la excepción del primer punto que ya se había terminado de examinar. La Secretaría mencionó las opiniones de los Estados miembros sobre la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo expresadas en su sexta sesión, que figuran en los párrafos 25 y 26 del documento WO/GA/40/8.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/8.

PUNTO 34

SISTEMA DEL PCT

Grupo de Trabajo del PCT: Informe sobre la cuarta reunión

Los debates se basaron en el documento PCT/A/42/1 (en inglés y francés únicamente).

Al presentar el documento, la Secretaría señaló que, desde la publicación del documento PCT/A/42/1, que en su Anexo I contenía el proyecto de informe sobre la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, los Estados Miembros han aprobado por correspondencia la versión final de dicho informe, que ha sido puesta a disposición en el sitio Web de la OMPI bajo la signatura PCT/WG/4/17, después de efectuar algunos cambios menores en la versión en inglés con respecto al proyecto.

La Asamblea:

- i) tomó nota del Resumen de la Presidencia de la cuarta reunión, que figura en el documento PCT/WG/4/16 y se reproduce en el Anexo I del documento PCT/A/42/1, y del Proyecto de informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, que figura en el documento PCT/WG/4/17 Prov. y se reproduce en el Anexo II del documento PCT/A/42/1;*
- ii) tomó nota del informe de la Oficina Internacional sobre la situación financiera y de funcionamiento del sistema complementario de búsqueda internacional, que figura en el documento PCT/WG/4/11 y se reproduce en el Anexo III del documento PCT/A/42/1;*
- iii) aprobó la recomendación relativa a la labor fura del Grupo de Trabajo de PCT, que figura en el párrafo 6 del documento PCT/A/42/1.*

Modificaciones propuestas del Reglamento del PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/42/2 (en inglés y francés únicamente).

Al presentar el documento, la Secretaría manifestó que desea llamar especialmente la atención sobre la propuesta de modificación de la Regla 34 del Reglamento del PCT, a petición del Gobierno de China, para añadir documentos de patente de dicho país a la documentación mínima del PCT que deben consultar las Administraciones Internacionales del PCT al llevar a cabo búsquedas internacionales. Esto supone un cambio importante, dado que los documentos de patentes de China son actualmente un elemento importante del estado de la técnica anterior a escala mundial. La Secretaría quiso además llamar la atención sobre la propuesta de modificación de la Regla 82 y la adición de una nueva Regla 82quater a fin de añadir una disposición general al Reglamento del PCT que ofrezca protección a los solicitantes disculpando los retrasos en el cumplimiento de los plazos del PCT debidos a causas de fuerza mayor, una iniciativa motivada por la reciente serie de desastres acaecidos en el Japón.

La Asamblea:

- i) adoptó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que figuran en el Anexo al informe sobre la cuarta reunión;*

- ii) *decidió que las modificaciones de la Regla 17.1(b-bis) que figuran en el Anexo entrarán en vigor el 1 de julio de 2012 y serán aplicables a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual el plazo en virtud de la Regla 17.1.b-bis) modificada venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente;*
- iii) *decidió que las modificaciones de la Regla 20.7.b) que figuran en el Anexo entrarán en vigor el 1 de julio de 2012 y serán aplicables a toda solicitud internacional que tenga como fecha de presentación internacional el 1 de julio de 2012 o una fecha posterior;*
- iv) *decidió que las modificaciones de la Regla 34 que figuran en el Anexo entrarán en vigor el 1 de julio de 2012, y serán aplicables a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual se haya efectuado una búsqueda internacional el 1 de julio de 2012 o en una fecha posterior;*
- v) *decidió suprimir la Regla 82.2 a partir del 1 de julio de 2012, a condición de que la Regla 82.2 se siga aplicando a toda solicitud internacional cuya fecha de presentación internacional sea anterior al 1 de julio de 2012, y respecto de la cual el plazo de seis meses para la presentación de la prueba, mencionado en la Regla 82.1.c) aplicable en virtud de la Regla 82.2.b), venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente;*
- vi) *decidió que la nueva Regla 82quater que figura en el Anexo entrará en vigor el 1 de julio de 2012 y será aplicable a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual el plazo de seis meses para la presentación de la prueba, mencionado en la nueva Regla 82quater.1.a), venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente.*

Sistemas de gestión de la calidad de las administraciones internacionales en virtud del PCT

Los debates se basaron en el documento PCT/A/42/3.

La Asamblea tomó nota del contenido del documento PCT/A/42/3.

PUNTO 35

SISTEMA DE MADRID

Propuestas para la simplificación del sistema de Madrid

Los debates se basaron en los documentos MM/A/44/1, MM/A/44/2, MM/A/44/3 y MM/A/44/4.

En ausencia del Presidente Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominado en adelante “el Grupo de Trabajo”), la Presidenta de la Asamblea de la Unión de Madrid informó a la Asamblea acerca de las recomendaciones contenidas en el documento MM/A/44/1.

Declaró que en el marco de los debates sobre la simplificación del sistema de Madrid se formularon tres propuestas, conforme a lo recomendado por el Grupo de Trabajo en julio de 2011. Dos de esas propuestas se refieren a la traducción de determinados documentos, y su propósito es permitir una asignación más racional de los recursos existentes en la Oficina Internacional, respetando al mismo tiempo el régimen trilingüe. La tercera propuesta tiene por finalidad actualizar una disposición obsoleta y mejorar así la eficiencia en la publicación de la Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales (denominada en adelante “la Gaceta”).

La Presidenta destacó, asimismo, que las propuestas no modifican el régimen trilingüe del sistema de Madrid. Dijo también que no prevén la reducción del número de idiomas de trabajo de dicho sistema. El principio que rige las propuestas afectará por igual a los tres idiomas de trabajo. La Presidenta dijo que el propósito del régimen trilingüe es velar por la disponibilidad de información pertinente en los tres idiomas de trabajo. Las prácticas respaldadas por el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominado en adelante “el Grupo de Trabajo”) en su novena reunión guardan coherencia con ese hecho, pues toda la información estará disponible en los tres idiomas de trabajo. Sin embargo, determinadas traducciones se realizarán previa petición, es decir, que la Oficina Internacional efectuará la traducción si se le presenta una petición en ese sentido. La Presidenta recordó que, conforme al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo (denominado en adelante “el Reglamento Común”), la inscripción en el Registro Internacional y la publicación en la Gaceta de los registros internacionales o de toda otra información inscrita y publicada conforme al Reglamento Común, deberá efectuarse en los tres idiomas de trabajo del sistema de Madrid, a saber, español, francés e inglés. La Oficina Internacional traduce esa información para inscribirla y publicarla. En relación con la primera propuesta del documento MM/A/44/1, relativa a la traducción de declaraciones de concesión de protección tras una denegación provisional realizada en virtud de la Regla 18ter.2)ii) del Reglamento Común, la Presidenta declaró que por los motivos descritos en ese documento, y según se ha explicado en detalle durante las reuniones del Grupo de Trabajo, hace algunos años la Oficina Internacional decidió introducir la práctica de traducir, previa solicitud, las notificaciones de esas decisiones definitivas, con fines de ahorro y como consecuencia de limitaciones financieras. La Presidenta observó que el volumen de trabajo aumenta sin cesar, al igual que aumentan el costo de las traducciones y el tiempo que lleva realizarlas. Como el número de peticiones de traducción recibidas ha sido escaso, la aplicación de esa práctica ha redundado en una mayor relación entre costos y eficacia del sistema. La Presidenta indicó que la práctica contempla la inscripción y publicación de las declaraciones en el idioma en que se reciben y la traducción automática al idioma de la solicitud internacional, si es un idioma distinto. Ello preserva la unidad lingüística de todas las inscripciones en el registro internacional de que se trate, puesto que el titular dispondrá de todos los documentos relacionados con sus derechos en el idioma que prefiera. Las demás traducciones relativas a esa decisión definitiva se efectuarán previa petición. El Grupo de Trabajo no respaldó la introducción de una modificación en el Reglamento Común, pero acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid que tome nota de la práctica vigente en la Oficina Internacional acerca de la traducción previa solicitud de las declaraciones de concesión de protección tras una denegación provisional efectuada en virtud de la Regla 18ter.2)ii) del Reglamento Común.

Al referirse a la segunda propuesta del documento MM/A/44/1, relacionada con la traducción de la lista de productos y servicios que se vean afectados por una limitación en una solicitud internacional, una designación posterior o una petición de limitación, la Presidenta observó que esa limitación puede efectuarse en una solicitud internacional, en una designación posterior, o por medio de un formulario especial en el que se pida esa limitación. La Presidenta declaró que la Oficina Internacional ha observado que en un gran número de casos, la petición de inscripción de una limitación se presenta a la Oficina Internacional en el mismo idioma de la comunicación notificada por la Oficina a la que concierne la limitación. Al referirse a las estadísticas reflejadas en el documento, la Presidenta dijo que la introducción de la modificación propuesta redundaría, en la práctica, en una reducción del volumen de trabajo atrasado y en un ahorro en los costos. En particular, la Oficina Internacional propone introducir en el Reglamento Común un enfoque más eficiente respecto de la traducción de las indicaciones de productos y servicios que se vean afectados por una limitación. Cuando el idioma de la petición de inscripción de una limitación sea el mismo que el de la comunicación de la Oficina a la que concierne esa limitación, la propuesta prevé la inscripción y la publicación en ese idioma de las indicaciones que se vean afectadas por la limitación. La Presidenta dijo que, con el fin de preservar la unidad lingüística de todas las inscripciones en un registro

internacional al que afecte una limitación, la Oficina Internacional traducirá automáticamente la limitación al idioma de la solicitud internacional, para que el titular disponga de todos los documentos relativos a su derecho en el idioma que prefiera. La Presidenta recordó que, al igual que con la práctica relativa a la traducción de las declaraciones de concesión de protección tras la notificación de una denegación provisional, el Grupo de Trabajo no respaldó la propuesta introducción de una modificación en el Reglamento Común. El Grupo de Trabajo recomendó que la Oficina Internacional aplique una práctica relativa a la traducción de la lista de productos y servicios que se vean afectados por una limitación en una solicitud internacional, una designación posterior o una petición de limitación, con inclusión de la opción de traducción previa petición, y acordó recomendar que la Asamblea tome nota de ello.

Al referirse a la tercera propuesta del documento MM/A/44/1, relativa a la eficiencia en la publicación de la Gaceta, la Presidenta declaró que al introducirse la publicación de la Gaceta en formato electrónico, la Regla 32.3) quedó obsoleta. La Oficina Internacional propone que se modifique esa disposición para indicar que la publicación de la Gaceta se efectuará en el sitio Web de la OMPI. Esa propuesta permitiría armonizar el modo de publicación de la Gaceta con la práctica establecida en la Oficina Internacional respecto de otros tratados administrados por la OMPI. La Presidenta declaró que el Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea la adopción de la modificación de la Regla 32.3), relativa a la eficiencia en la publicación de la Gaceta, según se propone en el documento. La fecha propuesta de entrada en vigor de la modificación del Reglamento Común, de adoptarse, será el 1 de enero de 2012.

La Presidenta sugirió que, de momento, la Asamblea tome nota de la práctica vigente de la Oficina Internacional y de la práctica propuesta, en relación con la traducción, según se menciona en el párrafo 3 del documento objeto de examen. La Presidenta sugirió, asimismo, que se siga examinando la cuestión de la traducción en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

La Asamblea:

- i) adoptó la modificación propuesta de la Regla 32.3) del Reglamento Común con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2012, según lo dispuesto en el Anexo adjunto al documento; y*
- ii) tomó nota de las dos propuestas sobre las prácticas relativas a las traducciones, que figuran en el documento MM/A/44/1, según se refleja en el párrafo 29 del presente documento.*

Examen de la aplicación del Artículo 9sexies.1)b) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Al presentar el documento MM/A/44/2, la Presidenta dijo que el documento tiene por fin prestar asistencia a la Asamblea de la Unión de Madrid para examinar la aplicación del Artículo 9sexies.1)b) del Protocolo de Madrid y derogar lo dispuesto en él o restringir su alcance.

La Asamblea:

- i) tomó nota del contenido del documento; y*
- ii) adoptó la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo, expuesta en el párrafo 7 del documento MM/A/44/2.*

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid

La Presidenta presentó el documento MM/A/44/3: Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid.

A invitación de la Presidenta, la Secretaría dijo que el documento MM/A/44/3 constituye un informe exhaustivo sobre la marcha de las actividades relativas al proyecto. Asimismo, la Secretaría dijo que, según lo previsto, la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid (denominada en adelante “base de datos P&S”) contendrá más de 40.000 términos en las tres lenguas de presentación del sistema de Madrid y que el gestor de productos y servicios del sistema de Madrid (denominado en adelante “gestor P&S”) estará disponible en once idiomas a partir de finales de 2011.

La Asamblea:

- i) tomó nota de los avances realizados en la ejecución del proyecto de base de datos P&S, descritos en el documento MM/A/44/3;*
- ii) aprobó el uso de los fondos restantes del proyecto más allá de su clausura oficial, a fin de terminar de ejecutar los acuerdos de cooperación establecidos con los miembros interesados de la Unión de Madrid con el fin de que la base de datos P&S esté disponible en los idiomas incluidos en el proyecto piloto relativo a la viabilidad de introducir idiomas adicionales; y*
- iii) tomó nota de la propuesta de la Secretaría de presentar un informe a la Asamblea en 2012 sobre la labor de puesta en funcionamiento de la base de datos P&S.*

Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades

La Secretaría presentó el documento MM/A/44/4: Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades. En el documento se reseñan los avances del programa de modernización de las tecnologías de la información (T.I.) desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid. Asimismo, se recoge información actualizada destinada a los Estados miembros de la Unión de Madrid sobre las modificaciones introducidas en el enfoque general aplicado para la ejecución del programa, y se notifican las modificaciones del calendario de ejecución. Al presentar el documento, la Secretaría indicó que se han logrado avances importantes en los subproyectos comprendidos en la Fase I, y principalmente en el proyecto piloto de SOA (siglas en inglés de “arquitectura orientada a servicios”), el servicio *Madrid Portfolio Manager* (servicio del sistema de Madrid de administración de cartera), el servicio *Madrid Electronic Alerts* (servicio del sistema de Madrid de aviso por correo electrónico), el servicio *Madrid Real-time Status* (servicio del sistema de Madrid de consulta de la situación en tiempo real) y las tareas preliminares de traducción. Con respecto a la Fase II, se ha llevado a cabo un procedimiento de contratación internacional en el que se ha determinado un socio estratégico idóneo. El expediente se someterá a la aprobación del Comité de Examen de Contratos en los próximos días. Está previsto que el socio estratégico comience a ejecutar las actividades del proyecto a principios de enero de 2012. Como consecuencia, actualmente se prevé finalizar la Fase II del Programa de modernización de las T.I. a fines de junio de 2013.

La Asamblea:

- i) tomó nota de la situación en que se halla la ejecución de la Fase I del programa; y
- ii) tomó nota del calendario revisado de la ejecución de la Fase II del programa, cuya fecha de culminación prevista se sitúa a mediados de 2013.

PUNTO 36

SISTEMA DE LA HAYA

Los debates se basaron en los documentos H/A/30/1 y H/A/30/2.

El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida a todas las delegaciones de la Unión de La Haya.

Por invitación del Presidente, la Secretaría presentó información actualizada sobre las últimas novedades en el sistema de La Haya, entre otras las adhesiones de Finlandia, Mónaco y Rwanda. La Secretaría informó además a la Asamblea de que, desde la última sesión de la Asamblea de la Unión de La Haya, celebrada en septiembre de 2010, Liechtenstein, los Países Bajos, con respecto a Aruba, Curazao, San Martín y la parte caribeña del Reino de los Países Bajos, Mónaco y Túnez han comunicado su consentimiento para la abrogación del Acta de Londres (1934) del Arreglo de La Haya. Se instó a los demás Estados contratantes del Acta de Londres (1934) que todavía no han comunicado su consentimiento para la abrogación a que lo hagan.

Asuntos relativos al desarrollo jurídico del sistema de La Haya

Al presentar el documento H/A/30/1, la Secretaría recordó que el documento reseña las conclusiones y recomendaciones principales del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, que se reunió del 30 de mayo al 1 de junio de 2011. En particular, el documento somete a la adopción de la Asamblea la recomendación del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativa a la creación por parte de la Asamblea de un Grupo de Trabajo encargado del desarrollo jurídico del sistema de La Haya. El documento somete además a la adopción de la Asamblea una propuesta para incluir una nueva regla 21*bis* en el Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, que introduce la posibilidad de que una Parte Contratante pueda declarar que todo cambio en la titularidad no tiene efecto en su territorio. Además, el documento presenta, a fin de recabar la opinión de la Asamblea, una propuesta para establecer una nueva Instrucción 407 en las Instrucciones Administrativas para la aplicación del Arreglo de La Haya dirigida a abordar las características específicas que establecen algunas jurisdicciones sobre la relación con un dibujo o modelo principal. El resto de modificaciones propuestas del Reglamento Común y de las Instrucciones Administrativas se refieren a la publicación de información en el sitio Web de la OMPI. A este respecto, la Secretaría recordó que la presentación de propuestas de modificación de las Instrucciones Administrativas, a fin de recabar la opinión de la Asamblea, se considerará como la consulta prevista en la regla 34.1) del Reglamento Común relativa al establecimiento de Instrucciones Administrativas por parte del Director General de la OMPI. Por último, la Secretaría recordó que el Grupo de Trabajo *ad hoc* se mostró partidario de ajustar la periodicidad de publicación del International Designs Bulletin. Mediante la nota C. H 85, de 25 de julio de 2011, se invita a las oficinas de propiedad industrial de los miembros de la Unión de La Haya a que, antes del 15 de septiembre de 2011, se pronuncien sobre la propuesta de iniciar, el 1 de enero de 2012, la publicación del International Designs Bulletin con una periodicidad semanal. Todas las respuestas recibidas por la Oficina Internacional han respaldado dicha propuesta, y la Oficina Internacional procederá a publicar

el Boletín, a partir del 1 de enero de 2012, con una periodicidad semanal.

La Asamblea:

- i) adoptó las modificaciones del Reglamento Común con respecto a los títulos del capítulo 6 y la Regla 26, y con respecto a las Reglas 26.2) y 3), 28.2)c) y d), y 34.3)a) y b), que figuran en el Anexo III del documento H/A/30/1, con el 1 de enero de 2012 como fecha de su entrada en vigor;*
- ii) tomó nota de la propuesta de modificar las instrucciones 204.a)i) y d), 402.b) y 601 de las Instrucciones Administrativas, de conformidad con lo establecido en el Anexo V del documento H/A/30/1;*
- iii) adoptó la nueva Regla 21bis propuesta, que figura en el Anexo III del documento H/A/30/1, con el 1 de enero de 2012 como fecha de su entrada en vigor;*
- iv) acordó crear un grupo de trabajo encargado del desarrollo jurídico del sistema de La Haya; y*
- v) tomó nota de la propuesta de añadir la Instrucción 407 a las Instrucciones Administrativas y la modificación que procede efectuar como consecuencia en el título de la Parte 4 de dichas Instrucciones Administrativas, según lo expuesto en el Anexo V del documento H/A/30/1.*

Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistemas de registro internacional de Madrid y de La Haya): Informe sobre la marcha de las actividades

El documento H/A/30/2 reseña los avances en el programa de modernización de las tecnologías de la información desde la última Asamblea de la Unión de La Haya. El documento también actualiza la información destinada a los miembros de la Unión de La Haya sobre cualquier modificación introducida en el enfoque general respecto de la ejecución del programa, y notifica los cambios en el calendario de ejecución.

Al presentar el documento, la Secretaría señaló que se han realizado avances sustantivos en los subproyectos de la Fase I, en particular en la entrada en funcionamiento de una interfaz electrónica para la renovación de registros, que complementa el dispositivo de presentación electrónica de solicitudes internacionales; en lo que va del año 2011, cerca del 57% del número total de renovaciones se ha recibido mediante la interfaz electrónica. Con respecto a la Fase II, se ha completado un procedimiento de contratación internacional con la identificación de un asociado adecuado que se encargará de la ejecución del proyecto. Próximamente se presentará el caso al Comité de Revisión de Contratos para que este dé su aprobación. Se espera que el asociado que se encargará de la ejecución del proyecto empiece a trabajar en actividades relacionadas con el proyecto a principios de enero de 2012. Por ese motivo, se prevé que la Fase II del programa de modernización de las tecnologías de la información llegue a su fin en junio de 2013.

La Asamblea:

- i) tomó nota del estado de la ejecución de la Fase I del Programa; y*
- ii) tomó nota del calendario revisado de la ejecución de la Fase II del Programa, cuya fecha de culminación prevista es mediados de 2013.*

PUNTO 37

SISTEMA DE LISBOA

Los debates se basaron en los documentos LI/A/27/1 y LI/A/27/2.

En la apertura de la reunión, el Presidente leyó un informe de las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Lisboa (Denominaciones de origen) (al que en adelante se denominará “el Grupo de Trabajo”), recibido del Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Mihály Ficsor (Hungría), que no pudo asistir a esta reunión de la Asamblea de la Unión de Lisboa.

El Presidente declaró que, en la vigésima quinta reunión (18ª ordinaria), celebrada en Ginebra del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, la Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota de que el Grupo de Trabajo había puesto en marcha una revisión del sistema de Lisboa a fin de introducir mejoras que hicieran que el sistema de Lisboa resultara más atractivo para Estados y usuarios, preservando al mismo tiempo los principios y los objetivos del Arreglo de Lisboa. Desde entonces, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. En su segunda reunión, celebrada en Ginebra del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010, debatió en profundidad los resultados de un estudio sobre el sistema de Lisboa que había dado pie a que tanto Estados miembros como Estados no miembros presentaran un amplio abanico de sugerencias para introducir modificaciones en el sistema de Lisboa. De resultas de ello, el Grupo de Trabajo redactó una serie de conclusiones relativamente detalladas a fin de que la Oficina Internacional pudiera presentar un proyecto de disposiciones en la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Asimismo, en la segunda reunión del Grupo de Trabajo también se examinó un estudio elaborado por la Oficina Internacional sobre la relación entre sistemas regionales de protección de las indicaciones geográficas y el sistema de Lisboa, y las condiciones de adhesión al Arreglo de Lisboa para las organizaciones intergubernamentales. La tercera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada del 23 al 26 de mayo de 2011, se ocupó fundamentalmente de dos importantes cuestiones. En primer lugar, el Grupo de Trabajo examinó un par de proyectos de modificación del Reglamento actual del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (Reglamento de Lisboa). En segundo lugar, examinó un conjunto de proyectos de disposiciones preparado por la Oficina Internacional a petición del Grupo de Trabajo. De resultas de las discusiones en profundidad, basadas en una propuesta elaborada por la Oficina Internacional, el Grupo de Trabajo logró alcanzar un acuerdo sobre un par de modificaciones propuestas del Reglamento del Arreglo de Lisboa y acordó asimismo que la Oficina Internacional las someta a la aprobación de la Asamblea de la Unión de Lisboa en su presente período de sesiones. Estas modificaciones, que figuran en el documento LI/A/27/1, están relacionadas con el contenido facultativo de las solicitudes internacionales y con las notificaciones de invalidación. Con respecto a la Regla 5.3) del Reglamento de Lisboa, que especifica los detalles que una solicitud internacional podrá contener o indicar, además del contenido obligatorio de las solicitudes internacionales, establecido en la Regla 5.2), el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre otros elementos facultativos que deberían permitirse. En particular, en el formulario de solicitud se debería ofrecer al país de origen la opción de indicar información sobre los elementos que han permitido conferir protección a la denominación de origen en cuestión, en particular los elementos que han contribuido a garantizar el cumplimiento de los requisitos de la definición y el establecimiento del vínculo entre el producto en cuestión y un área geográfica precisa. La información mencionada ayudaría a las Administraciones competentes de otros Estados miembros a comprender mejor el valor o la legitimidad de la protección conferida. Además, el público y los comerciantes y propietarios de marcas que pudieran verse afectados tendrían la información adecuada sobre los elementos en que se basa la protección de la denominación de origen. Con respecto a la Regla 16.1) del Reglamento de Lisboa, que enumera los requisitos obligatorios para las notificaciones de invalidación, el Grupo de Trabajo acordó añadir un requisito facultativo. De resultas del requisito de la Regla 16.1), a saber que la notificación de

invalidación contenga una copia de la decisión de invalidar los efectos de un registro internacional, los motivos en los que se basa tal decisión solamente estarían disponibles en el idioma del país notificante. Contribuiría a la transparencia que se requiriera al país notificante a indicar el motivo en la notificación, de manera que este quedaría inscrito en el Registro Internacional en los tres idiomas de trabajo del sistema de Lisboa. Estas nuevas reglas de procedimiento beneficiarían los intereses de los usuarios, reforzarían la transparencia en el seno del sistema de Lisboa y, por ende, lo harían más atractivo. Además de las modificaciones propuestas al Reglamento de Lisboa, en la tercera reunión del Grupo de Trabajo también se debatió un conjunto de proyectos de disposiciones relativas a las siguientes cuestiones: i) base de la protección y definiciones; ii) presentación de solicitudes internacionales; iii) criterios de adhesión de las organizaciones intergubernamentales; iv) registro internacional; v) alcance de la protección; vi) uso anterior y vii) procedimientos en las Partes Contratantes antes de que se pronuncien posibles denegaciones y procedimientos de impugnación de denegaciones pronunciadas. Con respecto a este proyecto de disposiciones, que dejó abierta la cuestión del instrumento jurídico mediante el que podrían formalizarse, se invitó al Grupo de Trabajo a indicar sus recomendaciones, tanto en lo relativo al contenido como al posible inicio de un proceso que podría conducir a la revisión del Arreglo de Lisboa y/o la adopción de un protocolo o un nuevo tratado que complementara al Arreglo. Tras una discusión sobre este proyecto de disposiciones, el Grupo de Trabajo acordó solicitar a la Asamblea de la Unión de Lisboa que tomara nota, en la reunión actual, de lo siguiente:

- i) que el Grupo de Trabajo ha avanzado mucho en lo relativo al desarrollo del sistema de Lisboa y que continuará obrando para seguir preparando un proceso que resulte en la revisión del Arreglo de Lisboa y/o en la adopción de un protocolo o un nuevo tratado que suplemente al Arreglo de Lisboa;
- ii) que el Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que prepare un proyecto de nuevo instrumento con el proyecto de disposiciones presentadas en su tercera reunión, revisadas a partir de los comentarios formulados durante dicha reunión, así como cualquier otro proyecto de disposiciones cuya inclusión sería necesaria para hacer que el proyecto de nuevo instrumento fuera lo más completo posible;
- iii) que se convocarán otras reuniones del Grupo de Trabajo que se celebrarán con una frecuencia mayor, de preferencia dos veces al año.

En conclusión, el Presidente del Grupo de Trabajo recomendó encarecidamente a la Asamblea que adoptara tanto las modificaciones propuestas del Reglamento de Lisboa como el mandato para que el Grupo de Trabajo prosiga con su labor.

La Asamblea:

- i) *aprobó las modificaciones de las Reglas 5.3) y 16.1), tal y como figuran en el Anexo al documento LI/A/27/1, efectivas a partir de enero de 2012; y*
- ii) *tomó nota de los considerables avances realizados y del plan de trabajo futuro, mencionados en el párrafo 3 del documento LI/A/27/2, en relación con el examen del sistema de Lisboa.*

PUNTO 38

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/9.

El Presidente abrió el debate sobre el punto 38 del orden del día sobre el Centro de la OMPI de Arbitraje y Mediación, y los nombres de dominio de Internet. Observó que el documento WO/GA/40/9 contiene una reseña de las actividades del Centro en tanto que recurso internacional que ofrece una vía extrajudicial, costoeficaz y rápida para resolver controversias en el ámbito de la P.I., por el que el Centro actúa no solo prestando asesoramiento jurídico y organizativo, sino también administrando los casos. El Presidente observó que el documento WO/GA/40/9 contiene también una actualización de las actividades en el ámbito de los nombres de dominio de Internet reseñada anteriormente en el documento WO/GA/39/10, lo que abarca la administración de casos en materia de nombres de dominio y la evolución habida en materia de política, en particular los mecanismos de protección de derechos con objeto de la creación de los nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD); la aparición de los nombres de dominio plurilingües (IDN); el polémico asunto de la posible revisión de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (“la Política Uniforme” o “UDRP” por sus siglas en inglés) que propugna la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN); y por último, se brinda un panorama de la situación en torno a las recomendaciones que formularon los Estados miembros en el marco del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento WO/GA/40/9.

La Secretaría señaló que en el documento WO/GA/40/9 se reseñan las actividades del Centro encaminadas a mejorar los servicios que presta de solución extrajudicial de controversias, en particular los casos que administra en virtud de los Reglamentos de Arbitraje y de Mediación de la OMPI. El documento WO/GA/40/9 también contiene información actualizada sobre los contactos del Centro con varias partes interesadas a fin de establecer procedimientos especializados de solución extrajudicial de controversias que se adapten a las necesidades específicas de las partes y sectores interesados. La Secretaría señaló que el documento WO/GA/40/9 también ofrece información actualizada respecto de las actividades del Centro relacionadas con los nombres de dominio, incluida la administración de casos en virtud de los diversos procedimientos basados en la Política Uniforme. Contiene además estadísticas actualizadas sobre la demanda de los servicios del Centro de administración de casos, que en 2010 representó un 28% de aumento en comparación con 2009, abarcando cerca de 2.700 controversias ventiladas según los procedimientos basados en la Política Uniforme. La Secretaría señaló, además, que el documento WO/GA/40/9 ofrece información actualizada sobre la colaboración que mantiene la Secretaría con los administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (los ccTLD), en particular la asistencia que brinda el Centro a los administradores que desean adoptar los procedimientos, de aceptación internacional, de solución de controversias y de registro. La Secretaría observó que el Centro colabora en la actualidad con 66 administradores de ccTLD, y que la importancia relativa de los ccTLD continúa en aumento, tal como lo demuestra el hecho de que en el año 2000 el número de casos sobre nombres de dominio que administró el Centro correspondió al 1%, y que en 2010 fue del 15%. La Secretaría señaló que buena parte del documento WO/GA/40/9 está consagrada a la evolución en materia de políticas relativas al sistema de nombres de dominio (DNS, por sus siglas en inglés), en particular los planes de la ICANN para aumentar exponencialmente el DNS como resultado de la creación de nuevos gTLD. La Secretaría declaró que ha estado vigilando en los últimos años ese proceso de la ICANN, según consta con más detalles en el documento WO/GA/40/9, en el que se explica además cómo las últimas decisiones de la ICANN respecto del funcionamiento de los mecanismos de protección de derechos para los nuevos gTLD continúa planteando

problemas. La Secretaría dijo, por último, que el orden del día del SCT contiene un punto sobre la introducción de nuevos gTLD, lo cual permitirá que los Estados miembros continúen informándose y debatiendo el tema.

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/9.

PUNTO 39

COOPERACIÓN A TENOR DE LAS DECLARACIONES CONCERTADAS POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/10.

La Secretaría presentó el documento en el que se describen las actividades emprendidas por la OMPI para facilitar la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo y en los PMA así como en los países con economías en transición, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 de las declaraciones concertadas en la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/10.

PUNTO 40

ASAMBLEA DEL TRATADO DE SINGAPUR (STLT)

Los debates se basaron en los documentos STLT/A/3/1 y STLT/A/3/2.

El Presidente presentó los documentos y recordó que, desde la última reunión de la Asamblea, tres nuevos miembros se han unido al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT), a saber Croacia, Mongolia y Suecia.

La Asamblea del Tratado de Singapur:

- i) tomó nota del contenido del documento STLT/A/3/1;*
- ii) aprobó la propuesta que figura en el documento STLT/A/3/2 para iniciar una revisión del Formulario internacional tipo No. 1 y aprobar la convocatoria de una reunión de un Grupo de Trabajo que preceda inmediatamente a la vigésima séptima sesión del SCT.*

PUNTO 41

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN (23ª EXTRAORDINARIA) DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

Los debates se basaron en el documento WO/CC/65/3 Rev.

El Presidente presentó el informe del sexagésimo cuarto período de sesiones (23ª extraordinario) del Comité de Coordinación de la OMPI.

El Comité de Coordinación aprobó el informe.

El Director General dio la bienvenida a las delegaciones y mostró aprecio por la oportunidad que se le brinda de dirigirse al Comité de Coordinación de la OMPI. El Director General aludió a cuestiones y motivos de preocupación planteados desde septiembre de 2010 que atañen a las relaciones inherentes a la gestión del personal en el seno de la Organización. Reconoció la necesidad de tomar medidas firmes para mejorar estas relaciones. En este sentido, se refirió a la serie de fructíferas reuniones con el Consejo del Personal que se han estado celebrando durante los últimos meses y que proseguirían durante los meses venideros. El Director General subrayó su firme decisión de seguir fortaleciendo las relaciones con el personal sobre la base de un diálogo continuo, las consultas y un compromiso constructivo. Hizo referencia a la importancia de las iniciativas en materia de recursos humanos del programa de alineación estratégica (PAE) y a las propuestas que se someten a la consideración del Comité de Coordinación de la OMPI. Estas propuestas tienen como finalidad crear un marco modernizado que refleje los principios de la OMPI de respeto mutuo en el lugar de trabajo e igualdad de condiciones en el trabajo. El Director General concluyó sus observaciones reiterando su agradecimiento al personal de la OMPI por su dedicación continua, su esfuerzo y su profesionalismo.

El Presidente leyó la siguiente declaración en nombre del Consejo del Personal, que le fue transmitida por la Secretaría:

“El Consejo del Personal toma nota del tono positivo del discurso del Director General y desea comunicar a los Estados miembros que está en curso un diálogo constructivo en el seno de la OMPI. Además, señalamos con satisfacción las recientes decisiones positivas que se han tomado en cuestiones relativas al personal. Seguimos confiando en que los Estados miembros apoyarán plenamente todas las iniciativas en curso para reforzar el enfoque de diálogo entre la Administración y el personal de la OMPI.”

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la declaración.

PUNTO 42

INFORME ANUAL SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS

Los debates se basaron en el documento WO/CC/65/1 (en inglés y francés únicamente).

La Secretaría ofreció una panorámica general del documento WO/CC/65/1 “Annual Report on Human Resources”. Se afirmó que el Informe Anual de la OMPI es el primero de esa índole para la Organización y recopila distintas actividades e iniciativas sobre las que se ha informado por separado en reuniones anteriores. Se espera que la presentación y el fondo del informe evolucionen en el futuro. La Secretaría manifestó que trabaja con el fin de elaborar un informe que ofrezca un único punto de referencia sobre cuestiones relativas a los recursos humanos tanto en términos de actividades como de estadísticas. Son bienvenidos los comentarios y las sugerencias sobre formato y contenido relativas al Informe Anual, en especial sobre cómo seguir mejorando el informe. Se recordaron los objetivos del programa de alineación estratégica, presentado por el Director General en 2008. La finalidad de este programa es reorientar la Organización a fin de mejorar su eficacia y su capacidad de respuesta, dotarla de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos estratégicos y ofrecer un liderazgo mundial en cuestiones relativas a la P.I. El programa de alineación estratégica se sustenta en cuatro prioridades centrales o pilares, a saber, “mancomunar esfuerzos”, “responsabilidad por los resultados”, “responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno” y “orientación de servicio al cliente”. Se aludió a las iniciativas en materia de recursos humanos del apartado “responsabilidad por los resultados”, en especial la importancia de estas iniciativas

en cuanto que elementos para modernizar la gestión de los recursos humanos y, al mismo tiempo, ofrecer al personal oportunidades para crecer y desarrollarse profesionalmente y esclarecer su situación contractual. El Informe Anual, en inglés únicamente, se articula en ocho apartados principales:

- I. Revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal
- II. Informe sobre la situación del Programa de Cese Voluntario
- III. Personal contratado por períodos breves, pero con muchos años de servicio
- IV. Contratación
- V. Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS)
- VI. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de la OMPI
- VII. Seguimiento de la reunión de julio de 2011 del Comité de Coordinación de la OMPI
- VIII. Otras cuestiones relativas al personal

Una prioridad clave para el Departamento de Gestión de Recursos Humanos a corto y mediano plazo es implantar las iniciativas del programa de alineación estratégica en materia de recursos humanos. Las iniciativas relativas a los recursos humanos tienen como objetivo mejorar la productividad y la eficacia y garantizar el proceso debido. Se insistió en la importancia crítica de prestar servicios de recursos humanos a la Organización. Solamente será posible granjearse la confianza del personal de la OMPI si las reformas se llevan a cabo de una manera abierta, justa y transparente y si, al mismo tiempo, garantizan la igualdad en todos los sectores y unidades de la organización. En este sentido, la Administración somete a la consideración del Comité de Coordinación una serie de medidas a fin de mejorar la gestión de los recursos humanos y las condiciones del personal y para sentar las bases necesarias para una aplicación exitosa de los elementos relativos a los recursos humanos del sistema de PIR. Se mostró aprecio al personal de la Organización, en particular a los participantes en Juntas y Comités, por su flexibilidad, deseo de aprender, elevada motivación y abertura a recibir críticas razonadas.

El Director General respondió a la intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América, que contó con el apoyo de la Delegación de Suiza. El Director General mostró predisposición para modificar el procedimiento de reclasificación. Explicó el procedimiento de reclasificación actual de la Organización, en vigor desde hace tres decenios, y subrayó que las reclasificaciones solamente se producen cuando las funciones de un puesto han cambiado. En tales casos, se presenta una petición de reclasificación al Comité de Clasificación, en el que hay un representante de una tercera parte ajena a la Organización. Si el Comité de Clasificación toma una decisión sobre la reclasificación de un puesto, se asciende a la persona que ocupa dicho puesto, a condición de que posea las cualificaciones requeridas y desempeñe sus funciones de manera satisfactoria. El Director General declaró que entiende que la Delegación de los Estados Unidos de América solicita que, cuando el Comité de Clasificación reclasifique y ascienda de nivel un puesto, debería celebrarse un concurso para cubrir esa vacante de grado superior. Esta propuesta obligaría a modificar el Estatuto y el Reglamento del Personal. El Director General dijo que se estudiará esta cuestión, se identificarán las mejores prácticas a escala nacional e internacional y se someterá una propuesta a la consideración del Comité de Coordinación en su próxima reunión.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información proporcionada en el Informe Anual sobre los Recursos Humanos, en inglés únicamente, que figura en:

el párrafo 26, sobre el programa de cese voluntario “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota del Informe sobre la situación del Programa de Cese Voluntario”;

el párrafo 36, sobre los empleados temporeros que trabajan desde hace mucho tiempo “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información proporcionada sobre personal contratado por

períodos breves, pero con muchos años de servicio”;

el párrafo 46, sobre contrataciones “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la situación de las contrataciones”;

el párrafo 53, sobre el Sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información proporcionada sobre el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal”;

el párrafo 60, sobre la distribución geográfica y el equilibrio por sexos en el personal de la OMPI “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el Anexo III, sobre representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres en el personal de la OMPI y de los esfuerzos en pos de dicho equilibrio y de la integración desplegados por la Organización”;

el párrafo 74, sobre la rescisión de contratos laborales “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información proporcionada acerca de la terminación de contratos”;

el párrafo 76, sobre el informe de la CAPI “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el párrafo precedente”;

el párrafo 78, sobre el informe de la CCPPNU “Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el párrafo precedente”.

El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó:

- i) los párrafos 18 y 20, relativos a las modificaciones del Estatuto del Personal de la OMPI, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2012;*
- ii) el párrafo 70, que contiene modificaciones a las prestaciones por dependencia del Estatuto del Personal de la OMPI; y*
- iii) el párrafo 85, relativo al nombramiento del Sr. Jan Hjelle como miembro alternativo del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI.*

PUNTO 43

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

Los debates se basaron en el documento WO/CC/65/2.

El Presidente presentó el documento WO/CC/65/2, relativo al nombramiento del nuevo director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (DASI). Se recordó que el mandato del director actual, el Sr. Nicholas Treen, expira el 14 de enero de 2012. Se aludió a la recomendación unánime de la Junta de Nombramientos y Ascensos, que propuso nombrar al Sr. Thierry Rajaobelina como nuevo director de la DASI.

El Director General destacó las habilidades, capacidades y experiencia del Sr. Thierry Rajaobelina y se refirió al valor añadido para la Organización que tendría su llegada.

El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de la información contenida en los párrafos 1 a 8 del documento WO/CC/65/2 y manifestó su parecer favorable al nombramiento del Sr. Thierry Rajaobelina para un mandato no renovable de cinco años.

PUNTO 44

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS RECTORES

La Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por diversas delegaciones a fin de incluirlos en las versiones finales de los informes.

Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y demás órganos rectores, cada uno en lo que le concierne, aprobaron unánimemente el presente informe general el 5 de octubre de 2011.

Cada una de las 20 Asambleas y demás órganos rectores de los Estados miembros de la OMPI, cada uno en lo que le concierne, aprobaron unánimemente el informe correspondiente a su sesión el 5 de octubre de 2011.

PUNTO 45

CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

El Director General señaló que las Asambleas han resultado enormemente satisfactorias para la Organización y que ello se debe, en primer lugar, a la decididamente constructiva participación de los Estados miembros. Señaló, como ejemplo de la medida de la participación de los Estados miembros, la notable participación de las delegaciones en la sesión de aprobación del informe. Añadió que, además de la participación de muchos Jefes de Oficinas, se ha contado con la presencia de algunos Embajadores, cuya participación, en particular en el curso de los últimos 12 meses, ha ayudado a la Organización a avanzar constructivamente. Reiteró la importancia de las decisiones aprobadas en las presentes Asambleas, especialmente el ambiguo presupuesto por programas, como señaló la Delegación de Egipto. Recordando las palabras pronunciadas por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano, el Director General dijo que será necesario mantener el clima de diálogo que se ha percibido en la Organización en los últimos 12 meses. Señaló que los resultados obtenidos en el sistema mundial de P.I. de la OMPI se supervisarán cuidadosamente en los próximos dos años a fin de comprobar que sigan en curso, respecto de los cual se informará a los Estados miembros en consecuencia. Aplaudió la excelente decisión de convocar una conferencia diplomática sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y agradeció a las Delegaciones de China, México y Marruecos el haberse ofrecido a organizarla. Señaló que la renovación del mandato del CIG se ha efectuado en términos muy claros, y destacó que al CIG le espera un año muy atareado, de cuyos progresos será necesario informar a las Asambleas al año siguiente. Teniendo en cuenta las actividades pendientes en los próximos tres meses, el Director General señaló que el SCCR volverá a examinar la cuestión de las excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso, las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y la cuestión de los organismos de radiodifusión; el SCT volverá a examinar la labor efectuada acerca de la posibilidad de establecer un tratado sobre el Derecho del diseño industrial; el CDIP se reunirá en noviembre; el SCP se reunirá en diciembre, al igual que el CWS, gracias a la muy positiva decisión adoptada a ese respecto en las presentes Asambleas. El Director General señaló que el programa de trabajo de los próximos tres meses y del próximo año será muy intenso, y espera que se mantenga el

estrecho diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría. Por último, el Director General manifestó su agradecimiento al Presidente por la extraordinaria labor ejecutada en los últimos 10 días y por el modo expeditivo y eficiente con que ha dirigido las Asambleas, que ha propiciado la adopción de positivas decisiones. Manifestó también su agradecimiento a todo el personal de la Oficina Internacional de la OMPI que ha participado en la preparación de las Asambleas así como a los intérpretes por su excelente labor en los últimos 10 días.

El Presidente señaló, en sus palabras de clausura, que ha sido un gran honor y satisfacción para él y para sus Vicepresidentes presidir la cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas. Dijo que los Estados miembros han examinado un enorme volumen de cuestiones y han tomado muchas decisiones que guiarán la labor de la OMPI en los próximos meses y año. Se ha aprobado el presupuesto por programas de la Organización; se ha adoptado la muy importante decisión de celebrar una nueva conferencia diplomática; se ha desbloqueado la labor de uno de los comités de la OMPI; se ha renovado el mandato de otro; se están reexaminando los debates y negociaciones sobre patentes, marcas y derecho de autor y se están debatiendo directrices políticas generales, incluida una sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Todas estas cuestiones se engarzan por un hilo común, que es la innovación en un instrumento de progreso común y el bienestar de la humanidad. El Presidente señaló que también se están examinando muchas otras pequeñas cuestiones que, aunque de menor predominancia, constituyen la estructura organizativa que impulsa el funcionamiento de la OMPI. Dijo que ha tomado nota con satisfacción de que los Estados miembros han sido capaces de tratar todas estas cuestiones diligentemente y, lo que es más importante, en un clima de cooperación. Recalcó no haber sido el único en señalar que las importantes decisiones adoptadas en el proceso se han caracterizado por la excepcional atmósfera de fluidez en que se han producido y por los buenos resultados que han producido. El Presidente agradeció a todas las delegaciones, y en particular a los coordinadores regionales, por el buen talante y espíritu de cooperación desplegados en los últimos meses, y especialmente en los últimos días. Señaló que dicho talante ha facilitado enormemente su tarea como Presidente de la Asamblea General, y expresó su profunda gratitud a los Vicepresidentes y demás colaboradores de las Asambleas. Por último, manifestó su agradecimiento al Director General por su trabajo en los últimos años a la cabeza de la OMPI y por la Asamblea General de 2011, así como a todo el personal de la Secretaría por los excelentes preparativos, tanto en lo que respecta a contenidos como a cuestiones de logística y organización de las Asambleas. Sus esfuerzos y colaboración son la clave del éxito de las Asambleas. También transmitió su agradecimiento al Equipo Directivo Superior, a la Secretaría de las Asambleas y al Director de la División de Asuntos de las Asambleas y Documentación, al personal a cargo de los servicios de conferencias y a los intérpretes. Indicó además que, en su calidad de Presidente de la Asamblea General de la OMPI, su trabajo no termina aquí, sino que acaba de empezar. Informó a las delegaciones que sus puertas y las de los Vicepresidentes estarán siempre abiertas, que seguirá celebrando consultas sobre todas las cuestiones de carácter abierto y que, si fuera necesario, se celebrarán también consultas de carácter abierto en relación con cualquier problema que pueda presentarse en el futuro. Para concluir, el Presidente agradeció a todas las delegaciones su participación en las Asambleas.

El Presidente de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la cuadragésima novena serie de reuniones de las Asambleas y de los demás órganos de los Estados miembros de la OMPI.

